BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año L — Núm. 14.438 | EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Viernes 16 de Octubre de 1942

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al Boletín Oficial, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que desean recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	» 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	» 0.50

SUMARIO

LEYES

Ley N.º 12.780 — Acordando crédito extraordinario a la Imprenta del Congreso y se refuerza presupuesto de la misma.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1942.
—132.536—

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

Ley:

Artículo 1.º — Acuérdase a la Imprenta del Congreso de la Nación (Ley N.º 11.601), la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional ($ 180.000 m|n.), como crédito extraordinario de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Para material de imprenta y encuadernación, cartones, cueros, tinta, repuestos, plomo, dorados, timbrados, fuerza motriz y gastos varios	140.000.—
Para pago del personal obrero extraordinario	40.000.—
Total	180.000.—

Art. 2.º — Refuérzase en la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.) el presupuesto de la Imprenta del Congreso (Ley N.º 11.601), con destino a la reorganización del personal y ajuste de sueldos. Este gasto se incorporará al presupuesto general de la Nación para 1943.

Art. 3.º — El gasto a que se refiere el artículo 1.º se hará de rentas generales, con imputación a la presente ley.

Art. 4.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 24 de septiembre de 1942.

RICARDO CABALLERO — JOSE L. CANTILO
E. Fernández Guerrico — L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.º 12.780

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
Miguel J. Culaciati

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 15 de Octubre de 1942

	m$n.
Por avisos	5.297.—
Por marcas	1.160.—
Por adicionales de marcas	533.—
Por suscripciones	27.80
Por venta de ejemplares y folletos	20.—
Total	7.037.80

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

Ley N.° 12.782. — Acordando crédito de $ 15.000 m|n., a la Comisión Especial Investigadora de las Actividades Antiargentinas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1942.

—132.537—

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la Comisión Especial Investigadora de las Actividades Antiargentinas, de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la suma de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.), con destino a sufragar los gastos que demande el cumplimiento de sus funciones.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se pagará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 24 de septiembre de 1942.

RICARDO CABALLERO — JOSE L. CANTILO
E. Fernández Guerrico — L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.° 12.782.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ley N.° 12.783. — Acordando crédito de $ 10.000 m|n., a la Comisión Especial Investigadora de la Lotería de Beneficencia Nacional.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1942.

—132.535—

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la Comisión Especial Investigadora de la Lotería de Beneficencia Nacional, de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), con destino a sufragar los gastos que demande el cumplimiento de sus funciones.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se pagará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 24 de septiembre de 1942.

RICARDO CABALLERO — JOSE LUIS CANTILO
E. Fernández Guerrico — L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.° 12.783.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Justicia Ordinaria de la Capital. — Se nombra Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes.

Buenos Aires, 29 Septiembre 1942.

131.511. — 739

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, en reemplazo del doctor Carlos D. Courel, que fué promovido, al doctor Carlos Alberto López Lecube (Cl. 1892, D. M. 2, M. 159.061).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Se nombra Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional de la Capital y Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes.

Buenos Aires, 29 Septiembre 1942.

131.512. — 740

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional de la Capital, en reemplazo del doctor Raúl Munilla Lacasa, que fué promovido, al doctor Mariano Pallette Pueyrredón (Cl. 1899, D. M. 2, M. 228.389), actual Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de la Justicia Ordinaria de la Capital; y en su lugar desígnase al doctor Mario Angel Oderigo (Cl. 1908, D. M. 48, M. 3.038.991), actual Secretario de Juzgado del Crimen de la Capital.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Se crea un Registro de Contratos Públicos en San Martín de los Andes (Neuquén), y se nombra Regente del mismo.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1942.

131.627. — 742. — Expte. número 2795. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 44.° de la Ley N.° 1532, modificado por la N.° 2662 y atento a lo resuelto por decreto de fecha 31 de enero de 1923,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en San Martín de los Andes (Neuquén), un Registro de Contratos Públicos.

Art. 2.° — Nómbrase Regente del citado Registro, al Escribano Nacional señor Jorge Elías Piñero (M. 226.188, Cl. 1908, D. M. 2).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Se crea un Registro de Contratos Públicos en Colonia Las Heras (Santa Cruz) y se nombra Regente del mismo.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1942.

132.166. — 772. — Expte. N.° 4194|1941. — Visto el pedido de creación de un Registro de Contratos Públicos en Colonia Las Heras (Santa Cruz), que formula el escribano señor Luis María Lagos; atento a lo informado por el señor Juez Letrado de dicho Territorio; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley N.° 1893,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en Colonia Las Heras (Territorio Nacional de Santa Cruz) un Registro de Contratos Públicos.

Art. 2.° — Nómbrase Regente del citado Registro, al escribano nacional señor Luis María Lagos (Mat. 464.910, D. M. 4, Cl. 1879).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Sociedades de Ahorro para la Vivienda Familiar. — Se prorroga el plazo para que se ajusten al decreto reglamentario.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1942.

132.167. — 773. — Expte. 3977. — Atento a que el plazo estipulado para que las sociedades de ahorro para la vivienda familiar se ajusten a las disposiciones del decreto reglamentario de 6 de septiembre de 1941, ha fenecido el 31 de agosto pasado, y considerando que las dificultades que se enuncian en el informe de la Inspección General de Justicia, de fojas 1 a 2 vuelta, han impedido su cumplimiento, y por las razones que se aducen en el mismo informe,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Las Sociedades de Ahorro para la Vivienda Familiar, que existían en la época de la sanción del Decreto Reglamentario del 6 de septiembre de 1941, comprendidas en las disposiciones de ese decreto, podrán continuar emitiendo los contratos de ahorro que tienen en uso en la actualidad, por el tiempo que resulte estrictamente indispensable para el ajuste total de los planes, contratos e inversiones, prescriptos por los artículos 32.° y 33.° del Decreto número 100.038 del 6 de septiembre de 1941, todo ello de acuerdo a los plazos que para la presentación de cada elemento o realización de cada tarea fije la Inspección General de Justicia, estableciéndose como término máximo y definitivo el 31 de marzo de 1943.

Art. 2.° — La Inspección General de Justicia indicará al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a la brevedad, cuáles son las sociedades que se encuentran en condiciones de proseguir en sus operaciones, de acuerdo a las conclusiones del cálculo actuarial que se realice e investigación que en cada una se efectúe, siempre que se hayan ajustado a lo estipulado por las disposiciones del Decreto Reglamentario del 6 de septiembre de 1941 y demás disposiciones complementarias. — Indicará asimismo cuáles son las sociedades que no se encuentran en condiciones de proseguir en sus actividades, conforme a los resultados de los estudios efectuados, o por no haber dado cumplimiento a sus obligaciones en los plazos pertinentes.

Art. 3.° — Durante el tiempo que transcurra hasta el ajuste total prescripto, las sociedades limitarán la emisión de contratos de ahorro, y restringirán las adjudicaciones de nuevos préstamos, en la forma que fije la Inspección General de Justicia.

Art. 4.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Registro de Contratos Públicos N.° 316 de la Capital. — Su creación y designación de Regente.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1942.

131.441. — 781. — Expte. N.° 3733. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 171 y 179 de la Ley N.° 1893 y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase, en la Capital Federal, el Registro de Contratos Públicos N.° 316.

Art. 2.° — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos que se crea por el artículo anterior, al escribano nacional señor Rodolfo Travers (Mat. N.° 817921, D. M. 68, Cl. 1910).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Registro de Contratos Públicos N.° 1, de Río Colorado (Río Negro). — Se nombra Regente.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1942.

132.629. — 782. — Expediente N.° 3.053. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179, de la Ley N.° 1.893 y atento a lo informado por el señor Juez Letrado de General Roca (Río Negro), doctor Agustín Nores Martínez,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos N.° 1, de Río Colorado (Río Negro), que se encuentra vacante, al Escribano Nacional señor Raúl L. Sabugo (Mat. 560.934, D. M. 4, Cl. 1915).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Instituto "Fray Luis Beltrán" de General Alvear (Mendoza). — Acuérdasele incorporación.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1942.

123.723. — 979. — E. 144. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto "Fray Luis Beltrán" de General Alvear (Mendoza), atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la Incorporación al Instituto "Fray Luis Beltrán", de General Alvear (Mendoza), al primer año de estudios del Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza y fecho; vuelva para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Colegio Claret" de Mendoza. — Acuérdasele incorporación

Buenos Aires, 27 de Junio de 1942.

123.724. — 980. — E. 58. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto "Colegio Claret", de Mendoza, atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el referido establecimiento reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "Colegio Claret", de Mendoza, al primer año de estudios del Liceo de Señoritas, anexo al Colegio Nacional de la misma Ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos pertinentes a la Inspección General de Enseñanza y fecho; vuelva para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Cristo Rey", de Río Cuarto (Córdoba). — Acuérdasele incorporación.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1942.

124.054. — 1015. — E. 141. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto "Cristo Rey", de Río Cuarto (Córdoba), atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el referido establecimiento reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "Cristo Rey", de Río Cuarto (Córdoba), al primer año de estudios del Colegio Nacional de la misma Ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos pertinentes a la Inspección General de Enseñanza y fecho; vuelva para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Inmaculada Concepción" de Córdoba. — Acuérdasele incorporación.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1942.

124.239. — 1056. — E. 293. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto "Inmaculada Concepción" (Córdoba), atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el referido establecimiento reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "Inmaculada Concepción" de Córdoba, al primer año de estudios del Liceo de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Córdoba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos pertinentes a la Inspección General de Enseñanza y fecho; vuelva para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Esteban Echeverría" de la Capital. — Acuérdasele incorporación.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1942.

124.609. — 1086. — E. 21. — Vistas estas actuaciones por las que el Director del Instituto "Esteban Echeverría" de la Capital solicita se le acuerde los beneficios de la incorporación a los cursos diurnos de la enseñanza comercial; atento que el citado Instituto reúne las condiciones exigidas por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación al primer año de estudios de la Escuela de Comercio número 3, de la Capital, al Instituto "Esteban Echeverría" de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Instituto "Esteban Echeverría", de la Capital. — Acuérdasele incorporación.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1942.

124.610. — 1087. — V. 1. — Vistas estas actuaciones por las que el Director del Instituto "Esteban Echeverría" de la Capital solicita se le acuerde los beneficios de la incorporación al primero y segundo años de los cursos nocturnos de las escuelas de comercio; atento que el referido instituto reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, y teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Inspección General de Enseñanza, sólo corresponde disponer la incorporación al primer año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir desde el 16 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "Esteban Echeverría" de la Capital, al primer año de estudios del curso nocturno de la Escuela de Comercio N.° 3 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Aprueba convenio compraventa suscripto P. E. y Ricardo F. Muñoz, Adq. terreno ubicado Departamento Avellaneda, Territorio Río Negro.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1942.

115.823. — 705. — Expte. 21.324-I-941. — Visto el proyecto de convenio de compraventa de (fojas 2) suscripto ad-referendum del P. E., con el señor Ricardo F. Muñoz, para la adquisición de una parcela de terreno de su propiedad, de 3.429,30 m². del lote N.° 10, letra D, Sección XVI, ubicada en el Departamento Avellaneda, del Territorio de Río Negro, que está afectada por las obras del canal Secundario XII, de la red correspondiente a las obras de riego, en construcción en la Zona de Chimpay y Belisle, y

Teniendo en cuenta:

Que conforme a lo estipulado en el referido convenio, el Estado deberá pagar por todo concepto la suma de $ 240,05 m|n., que resulta superior a la que correspondería si se tomara como base para su cálculo el valor aproximado asignado a la hectárea, en la tasación del Banco Hipotecario Nacional, pero es necesario aclarar como mejor elemento de juicio para determinar la equidad del precio convenido que ésta ha sido producida sin tener una descripción de la fracción aludida;

Que invitado el vendedor a suscribir un nuevo convenio fijando el precio que resultara de aplicar el valor de tasación aludido, rechazó tal ofrecimiento, aduciendo a este respecto dado las razones de mejor ubicación y fecundidad de la tierra de la zona donde se halla ubicada la fracción de que se trata, que hace deban considerarse la valorización de la misma, con un criterio particular, respecto del de orden general que informa a dicha tasación, juicio que la dependencia técnica del lugar de la Dirección General de Irrigación estima aceptable;

Que siendo, pues, atendibles las razones justificativas de la diferencia de precio referida y tratarse de una adquisición de carácter imprescindible, y de escaso monto, conviene aprobar dicho convenio, conforme a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 14 vuelta y 15), Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 16 vuelta), manifestado por la Contaduría General de la Nación (fojas 16) y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fojas 17),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio de compraventa de referencia, corriente a fojas dos (2).

Art. 2.° — Desígnase al Director de las Obras de Riego de Chimpay y Belisle, ingeniero Carlos González Beaussier, para que en representación del Poder Ejecutivo, suscriba la escritura traslativa de dominio de la fracción de terreno que se adquiere.

Art. 3.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, procederá a extender orden de pago por la suma de cuatrocientos pesos ($ 400 m|n.) moneda nacional, con giro de dicha suma a la orden conjunta del citado Director de las Obras de Chimpay y Belisle y contador de las mismas Julio N. Hernández, para atender el pago del precio de compra estipulado en el convenio aprobado $ 240,05 m|n., y gastos de escrituración correspondientes, $ 159,95 m|n., con imputación a los recursos que para las obras de referencia asigne el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, correlativa a la partida 112, inciso 2.°, del que rigió para el año 1941, y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Irrigación, razón la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, para que extienda el poder correspondiente, que acredite la representación que se otorga en el artículo 2.°.

CASTILLO
S. ORÍA

Dirección General de Irrigación. — Aprobando convenio expropiación terrenos afectados obras riego Chimpay Belisle, designando nuevo representante para su escrituración.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942.

131.285. — 3.868. — Expte. 21.324-I-1941. — Visto nuevamente este expediente en el que la Dirección General de Irrigación, solicita se designe al Encargado de Obras, ingeniero Justo Pastor Zamudio, para suscribir en representación del Gobierno de la Nación, la escritura traslativa de dominio, que realiza, con motivo de la expropiación de terrenos afectados por las obras del canal Secundario XII, de la red en construcción en la Zona de Chimpay Belisle, en sustitución del ingeniero Carlos González Beaussier, que lo fuera con igual propósito, por Decreto 115.823, de fecha 17 de marzo ppdo., (fojas 25), en razón de que a este funcionario se le ha dado otro destino;

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase, por el motivo expuesto precedentemente, al actual Encargado de Obras ingeniero Justo Pastor Zamudio, para que en representación del Gobierno de la Nación, suscriba la escritura traslativa de dominio de que se ha hecho referencia, en sustitución del ingeniero Carlos González Beaussier, que fuera designado para dicha tarea, por el aludido decreto de fecha 17 de marzo ppdo., corriente a fojas 25 de estos actuados.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, procederá a extender orden de pago por la suma de cuatrocientos pesos ($ 400 m|n.) moneda nacional, con giro de dicha suma a la orden conjunta del Director de las Obras de Chimpay y Belisle, ingeniero Justo Pastor Zamudio y Secretario Contador señor Domingo Rosati, para atender el pago del precio de compra estipulado en el convenio aprobado, $ 240,05 m|n., y gastos de escrituración correspondientes $ 159,95 m|n., con imputación al inciso 2.°, partida 108 del Plan de Trabajos Públicos vigente, quedando igualmente rectificado en esta parte, el decreto antes aludido.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Irrigación, razón la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, para que extienda el poder correspondiente, que acredite la representación que se otorga en el artículo 2.° del presente decreto.

PATRON COSTAS
S. ORÍA

O. Sanitarias. — Se declara acogida a los beneficios de Leyes Nros. 10.998 y 12.140, a la localidad de San José de Feliciano (Entre Ríos) y autorízase estudios s|. provisión agua potable.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1942.

130.666. — 3.820. — Expte. 6.412-942. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación eleva las presentes actuaciones en las que solicita autorización para invertir la suma de $ 20.000 m|n., en la realización de estudios necesarios para la confección del proyecto de provisión de agua potable a la localidad de San José de Feliciano (Entre Ríos), como así también se declare a la misma comprendida en los beneficios de las Leyes Nros 10.998 y 12.140 y sus decretos reglamentarios, y

Teniendo en cuenta:

Que en el presente caso se han cumplido los requisitos exigidos por las mencionadas leyes, como se comprueba con las copias autenticadas de la Ordenanza sancionada por la Municipalidad local y decreto del Gobierno de la Provincia expresada, corriente a fojas 1 vuelta, y 3;

Que la ejecución de los referidos estudios deberá subordinarse a la existencia del crédito respectivo en el Plan de Trabajos Públicos correspondiente, en cuya oportunidad podrán los mismos ser llevados a cabo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 10 vuelta) y la Contaduría General de la Nación (fojas 12), la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 12 vuelta) y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fojas 13),

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase acogida a los beneficios de las Leyes Nros. 10.998 y 12.140, a la localidad de San José de Feliciano (Entre Ríos) y autorízase la inversión de la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.), propuesta por Obras Sanitarias de la Nación para la realización de los estudios de que se trata en la oportunidad en que se disponga de recursos apropiados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

PATRON COSTAS
S. Oría

D. G. de N. y Ptos. — Designando al señor Procurador del Tesoro, doctor B. Velar de Irigoyen para tomar posesión del Pto. de Rosario en nombre del P. E.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1942.

132.867. — 3994. — Expte. 14.251| 1942. — Atento a lo dispuesto por el artículo 3.° de la Ley 3885, debiendo hacerse cargo el Gobierno Nacional de las instalaciones, muelles, depósitos y demás dependencias del Puerto del Rosario, el 16 de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido notificada oficialmente la empresa concesionaria de la disposición adoptada por el Gobierno de la Nación;

Que por Decreto N.° 115.815, de fecha 17 de marzo último, se encargó a la Dirección General de Navegación y Puertos la inspección de las obras, instalaciones y planteles que forman parte del puerto citado;

Que, en virtud de lo antes expuesto, procede disponer las medidas necesarias a los efectos de realizar ordenadamente la transferencia de que se trata, para que los servicios portuarios continúen efectuándose sin perturbaciones ni interrupción alguna;

En consecuencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador del Tesoro, Dr. Bernardo Velar de Irigoyen, para que concurra en nombre y representación del P. E. Nacional con los funcionarios que deberán hacerse cargo el 16 de octubre del Puerto del Rosario con los terrenos, muelles, edificios, maquinarias y demás accesorios e instalaciones del mismo.

Art. 2.° — El señor Procurador del Tesoro tendrá a los efectos del cumplimiento de las expresadas diligencias para tomar posesión del mencionado Puerto, las más amplias facultades, y en nombre del P. E. realizará los actos de orden administrativo que considere necesario al fin propuesto, así como las gestiones y peticiones ante las autoridades judiciales, en la jurisdicción que corresponde.

Art. 3.° — Hágase saber a la Dirección General de Navegación y Puertos, al señor Escribano General del Gobierno, comuníquese, publíquese, etc.

CASTILLO
S. Oría

Designando funcionarios con motivo transferencia Puerto Rosario a Gobierno Nacional.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1942.

132.868. — 3995. — Expte. 14.250-942. — Atento lo dispuesto por el artículo 3.° de la Ley número 3.885; debiendo hacerse cargo el Gobierno Nacional de las instalaciones, muelles, depósitos y demás dependencias del Puerto del Rosario, el 16 de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido notificada oficialmente la empresa concesionaria de la disposición adoptada por el Gobierno de la Nación;

Que por Decreto N.° 115.815, de fecha 17 de marzo último, se encargó a la Dirección General de Navegación y Puertos la inspección de las obras, instalaciones y planteles que forman parte del puerto citado;

Que en virtud de lo antes expuesto, procede disponer las medidas necesarias a los efectos de realizar ordenadamente la transferencia de que se trata, para que los servicios portuarios continúen efectuándose sin perturbaciones ni interrupción alguna;

Que, en la fecha y por el pronunciamiento de la Cámara Federal, no se ha hecho lugar al pedido de no innovar interpuesto por la S. A. Puerto del Rosario, con el objeto de continuar con la explotación portuaria después del 16 de octubre próximo, confirmando la sentencia de primera instancia favorable al Gobierno de la Nación;

En consecuencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Director General de Navegación y Puertos para que, en nombre y representación del Gobierno Nacional, se haga cargo el próximo 16 de octubre de los terrenos, muelles, edificios, maquinarias y demás accesorios e instalaciones del Puerto del Rosario.

Art. 2.° — Desígnase al señor Escribano General de Gobierno para que, en la fecha mencionada, proceda a labrar la correspondiente acta.

Art. 3.° — El señor Director General de Navegación y Puertos concurrirá, además en cumplimiento de las funciones propias de su cargo y pondrá a disposición del señor Escribano General de Gobierno el personal y elementos necesarios para el cumplimiento de la misión que se le encomienda.

Art. 4.° — A los efectos de la estimación del estado en que se encuentran las obras, instalaciones, planteles, etc., se tendrá en cuenta el resultado de la inspección ordenada por el decreto de 17 de marzo último, anteriormente citado, la que ha sido comenzada con fecha 16 de abril ppdo. (Expte. 65.940-942), sin perjuicio de iniciar, inmediatamente después de tomada la posesión, nuevas inspecciones, inventarios o controles, de común acuerdo entre las partes interesadas.

Art. 5.° — Hágase saber al señor Escribano General de Gobierno, Prefecto General Marítimo y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, por intermedio del Departamento del Interior.

Art. 6.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y Hacienda.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — Salvador Oría.
Carlos A. Acevedo

Nav. y Puertos. — Se autoriza inspección de instalaciones del Puerto Rosario.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1942.

115.815. — Expediente 63.131-942. — Atento la necesidad que existe en que sean inspeccionadas las instalaciones y planteles integrantes del Puerto de Rosario, a fin de que las mismas puedan ser recibidas por el Estado en condiciones de buena conservación, en oportunidad del término de la concesión a producirse el 16 de octubre próximo, según lo estatuye el contrato celebrado el mismo día y mes de 1902, en su artículo 4.°;

Visto el presupuesto de $ 48.438 m|n., que con ese propósito ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación, a fojas 14 y vuelta,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que de acuerdo con el presupuesto acompañado de ($ 48.438 m|n.) cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho pesos moneda nacional, lleve a cabo la inspección de todas las instalaciones y planteles que forman parte integrante del Puerto de Rosario, con imputación del citado importe, en forma provisional, al presupuesto vigente en la siguiente forma:

	m$n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1.	39.131.85
Anexo I, inciso 9, ítem 4, partida 9b.	693.00
Anexo I, inciso 9, ítem 4, partida 4.	8.613.15

Art. 2.° — Déjase constancia de que el Gobierno de la Nación se reserva el derecho de gestionar oportunamente la repetición del pago del 50 o|o de la inversión que se realice.

Art. 3.° — La Dirección General de Navegación y Puertos comunicará a la Sociedad concesionaria, con diez (10) días de anticipación, la fecha en que dará principio a las tareas de inspección que se autorizan.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que en la forma que corresponda notificará a la Sociedad Anónima del Puerto de Rosario los términos del presente decreto.

CASTILLO
S. Oría

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

Compañías de Seguros "Banco Edificador e Hipotecario de Córdoba" y "La República": s|transferencia de cartera.

Se pone en conocimiento del público, que por resolución de los señores Ministros de Hacienda y Justicia e Instrucción Pública, de fecha 17 de setiembre de 1942, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina, el 23 de setiembre próximo pasado, se ha aprobado el convenio de transferencia de la cartera de seguros contra incendios de "Banco Edificador e Hipotecario de Córdoba, Sociedad Anónima Limitada de Préstamos y Seguros", a "La República, Compañía Argentina de Seguros Generales".

e.16 oct.-N.° A. D.-v.27 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de carbón, mina "La Criolla", presentada a nombre de los señores Antonio Barrios y Matías Arias, en el Departamento Río Chico, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 178.280-1942.

Buenos Aires, Junio 6 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — Antonio Barrios, argentino, casado, hacendado, por derecho propio, y como apoderado de don Matías Arias, español, casado, comerciante, poder que está agregado al expediente 201.563|41, domiciliados en San Julián, Santa Cruz y constituyendo domicilio en el estudio del doctor Pastor Felipe Senillosa, calle Maipú 62, piso 3.°, al señor Director digo: Que vengo en el doble carácter expresado a formular manifestación de descubrimiento de una mina de carbón que llamo "La Criolla" ubicada en el lote 4, Sección D, Colonia General Paz, Territorio de Santa Cruz, correspondiendo la muestra de mineral que en frasco sellado se acompaña a una extracción realizada en un punto que se ubica partiendo del esquinero N. O. del lote 4, citado, 4.000 metros al Sur hasta encontrar una línea de 3.500 metros de Oeste a Este. — No hay minas colidantes y la que denuncio está ubicada en tierras fiscales. — Saludo al señor Director atentamente. — Fdo.: A. Barrios. — Recibido en mi Oficina hoy seis de junio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez horas cincuenta y dos minutos. — Acompaña muestra. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, junio 11 de 1942. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Maipú 62, piso 3.°. — Fdo.. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Río Chico, presentada por los señores Antonio Barrios y Matías Arias. — Dicho descubrimiento ha sido ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 4 de la Fracción D, de la Colonia General Paz, del Territorio de Santa Cruz, y el punto de extracción de la muestra, se encuentra a 3.500 m. al Este, de un punto situado a 4.000 m. al Sud del esquinero Noroeste del lote 4, mencionado, en terrenos que según manifestación de los interesados son de propiedad fiscal. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119, del Código de Minería. — Agosto 10 de 1942. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 12 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, agosto 31 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de carbón, mina "La Criolla", presentada a nombre de los señores Antonio Barrios y Matías Arias, bajo el N.° 99, folio 44 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 oct.-N.° 10825-v16 oct.
e.24 oct.-N.° 10825-v.24 oct.
e.2 nov.-N.° 10825-v.2 nov.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 177.241-1942.

Señor Director de Minas, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — Adolfo García Pinto, domiciliado en Cangallo 444, por Eduardo García Pinto, argentino, minero, soltero, mayor de edad, con idéntico domicilio, según poder registrado en esa Dirección, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terenos fiscales, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Cuadrilátero de cinco kilómetros sobre el límite con Chile por cuatro, cuyo vértice Oeste, con ángulo de ciento treinta grados, coincidirá con la cumbre del cerro Socompa Caipis. — Será justicia. — Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las nueve horas cero minuto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: al Noroeste, una poligonal inscripta en el límite con la República de Chile, cuyo extremo Sudoeste coincide con la cúspide del Cerro Socompa Caipis; al Sudeste, una poligonal paralela al límite Noroeste definido; al Noreste, una recta de 4.000 metros de rumbo S. 37°E, cuya prolongación hacia el Sudeste pasa a 6.000 metros al Este de la cúspide del cerro citado y al Sudoeste, una recta paralela al límite Noreste descripto, cuyo extremo Noroeste coincide con la cúspide del mencionado cerro. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil mts. de la presente en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 23 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 oct.-N.° 10.278-v.17 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N.° 203.194-1941.

Trelew, Chubut, noviembre 20 de 1941. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Capital Federal. — Los que suscriben Manuel R. Novillo, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, y Ranulfo Agüero, de nacionalidad argentino, de profesión agricultor, domiciliados en la localidad de Trelew, Territorio Nacional del Chubut, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera categoría, (con excepción de petróleo e hidrocarburos), en terrenos no cultivados y de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo que abarque un largo de cinco mil metros en las leguas "A" y "B" del lote ocho, en el límite norte de éste lote y sud del lote tres, lindando con las leguas "D" y "C" de este lote, y de un ancho de dos mil quinientos metros en dirección al sud y dentro de las leguas "A" y "B" del lote ocho; actualmente los terrenos solicitados para catear, se dedican a la cría de animales lanares y se encuentran ocupados en arrendamiento fiscal por el señor Enrique Méndez. — Es justicia. — Fdos.: Manuel R. Novillo; Ranulfo Agüero. — Recibido en mi Oficina hoy veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto y poder. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.250 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en las leguas a, y b, del lote 8, de la fracción C, de la Colonia Pastoril Coronel Chilabert, en forma de rectángulo de 5.000 metros por 2.500 metros, ubicada de manera que su límite Norte formado por uno de los lados mayores coincide con el lado homónimo del citado lote 8, y su vértice Noreste dista 2.500 metros al Oeste del esquinero homónimo del lote 8, mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 13 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, abril 15 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.7 oct.-N.° 10344-v.19 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 202.587-1941.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1941. — Señor Director General de Minas y Geología, Ministerio de Agricultura de la Nación. — La que suscribe Nicolasa García de Vázquez, de profesión rentista, de estado casada, domiciliada en esta Capital, calle Santo Domingo 2901, nacionalidad española, de 50 años de edad, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, en terreno no cultivado, ni cercado y de propiedad del Fisco Nacional, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente: En el lote 29 de la Fracción B., Sección XXXI, del Territorio Nacional del Neuquén, que se ubicará en la siguiente forma, partiendo de un punto situado a 7.000 metros al O., de otro punto que se encuentra a 2.500 metros al S. del esquinero N. E. del lote 20 mencionado se medirán, 7.000 mts. al S. 2.666,67 metros al O., 7.500 metros al N. y 2.666,67 al E., total dos mil hectáreas. — Es justicia. — Fdo.: Nicolasa García de Vázquez. — Recibido en mi oficina hoy veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las quince horas treinta y dos minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de las comprendidas en el artículo 18 del Superior Decreto del 15 de octubre de 1941, —carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos— y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.727 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 20 de la Fracción B., de la Sección XXXI, de dicho territorio, en forma de un exágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente 3.000 metros al Sud; 466 metros al Este; 4.000 metros al Sud; 2.666.67 metros a Oeste; 7.000 metros al Norte y 2.200,67 metros al Este, partiendo de un punto situado a 7.466 metros al Oeste de otro punto que a su vez se encuentra a 2.500 metros al Sud del vértice Noreste del mencionado lote 20. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos que puedan derivarse de la mina "Continental". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 27 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 28 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

c.8 oct.-N.° 10371-v.20 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 15 de Octubre de 1942

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación privada, en segundo remate, por el término de ocho días, a contar del 19 del mes en curso, para el arrendamiento de una finca en la Capital Federal, destinada a los servicios de la Sección Profilaxis Específica, del Departamento Nacional de Higiene.

La casa, en buen estado de conservación, con habitaciones bien aireadas e iluminadas, con facilidad de comunicación en sentido general, deberá estar dentro del radio comprendido por las calles: Caseros, Jujuy, Pueyrredón, Avenida Leandro N. Alem, Córdoba, Eduardo Madero, Ingeniero Luis Huergo, Garay y Defensa, con una tolerancia de doscientos metros, contando de diez a doce habitaciones, uno o dos cuartos de baño, instalados, cocina, un w. c., para servicio y demás comodidades, por el alquiler máximo de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m|n.), mensuales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de octubre en curso, a las quince horas, en la sede de la Comisión de Compras del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano N.° 666, en presencia de los miembros de la citada Comisión, así como de los proponentes que deseen concurrir.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones complementarias, pueden solicitarse en el lugar más arriba expresado. — Hugo J. D'Amato, Secretario General del Departamento Nacional de Higiene.

e.16 oct.-N.° L-2162-v.19 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 274. — Ramo: Escritorio - trampa y máquina de escribir. — Apertura: Octubre 21, 15,10 horas (E. 16.062|42).

Buenos Aires, 15 de octubre de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.16 oct.-N.° L-2163-v.21 oct.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Penitenciaría Nacional
Expte. 8671-T-1942

Llámase a licitación privada para el día 19 de octubre, a las 15 horas, para la adquisición de:

3 chapas de hierro doble planchada, N.° 20, de mts. 1 x 2 (kilos 42).
3 chapas de hierro doble planchada, N.° 18, de mts. 1 x 2 (kgs. 60).
24 metros de hierro ángulo de mts. 0,025 x 0,003 (kgs. 29).
12 metros de hierro ángulo de mts. 0,032 x 0,003 (kgs. 18).
12 metros de hierro ángulo de mts. 0,038 x 0,0047 (kgs. 32).

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas y al Superior Decreto N.° 126.991, del 4 de agosto del corriente año, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1942. — El Secretario.

e.16 oct.-N.° L-2157-v.19 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 100|42, para el día 30 de noviembre de 1942, a las 12 horas, para la provisión de: una máquina para fabricar clavos para herraduras, con destino a esta Dirección General.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo,

División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 oct.-N.° L-2152-v.2 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 800 cuchillas de 1,83 m. (6') y 400 cuchillas de 2,44 m. (8') destinadas a las niveladoras y motoniveladoras de la Repartición, $ 72.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 12 de noviembre, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.16 oct.-N.° L-2159-v.27 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, al que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 141-M-1942, caratulado "MONTICELLI RAUL c|N. N.", que con fecha septiembre 26 del corriente año, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: "Comisar la mercadería (3,650) tres kilos seiscientos cincuenta gramos, limas sin cabo K. 0,64 de la partida 1270 valor, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda."

Sumarios, Octubre 9 de 1942. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.16 oct.-v.19 oct.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto al señor BERNDT COSTA JOHAN WIBERG y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 9-M-1940, caratulado "Muti Damián Pascual c|Berndt Costa Johan Wiberg", que con fecha enero 24 de 1940, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: "Sobreseer, declarando de oficio las fojas causadas, debiendo reintegrarse a bordo del vapor Nuolja, la máquina en cuestión. — Octubre 9 de 1942. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.16 oct.-v.19 oct.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor JORGE PUELMA LARA, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente 104-A-1942, caratulado "Alcaraz Enrique c|. Jorge Puelma Lara", bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciese en el término establecido.

Sumarios, Octubre 9 de 1942. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.16 oct.-v.19 oct.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, a la firma "VIVERO HNOS.", y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 473-G-1942, caratulado Gallo César E. c|. Vivero Hnos., bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciese en el término establecido.

Sumarios, Octubre 9 de 1942. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.16 oct.-v.19 oct.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor LUIS SCARONE GALUZZI y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 122-B-1942, caratulado: BECKER TOMAS ROGELIO c|. LUIS SCARONE GALUZZI, que con fecha septiembre 22 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del agente de Investigaciones de la Prefectura General Marítima, Tomás Rogelio Becker".

Sumarios, Octubre 9 de 1942. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.16 oct.-v.19 oct.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor AGUSTÍN BEASCOECHEA y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 127-V-1942, caratulado: "Vidal Pereyra Eulalio c|. Agustín Beascoechea", que con fecha septiembre 26 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Se resuelve: Imponer una multa igual al (10 o|o), diez por ciento del valor de la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante".

Sumarios, Octubre 9 de 1942. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.16 oct.-v.19 oct.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho sobre un valija y un paquete conteniendo diversas mercaderías, detenidos por expediente 105-D-1942, caratulado "Durante Guillermo N. y otros c|. N. N.", bajo apercibimiento de dárseles por abandonados, si no compareciese en el término establecido.

Sumarios, Octubre 9 de 1942. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.16 oct.-v.19 oct.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto al señor JOSÉ NADAL PRAT y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente 201-M-1942, caratulado: "Morgade Ramón c|. José Nadal Prat", que con fecha septiembre 16 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: "Imponer una multa igual al (50 o|o) cincuenta por ciento del valor de la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, debiendo en caso de efectuarse el embarque obtenerse el permiso correspondiente".

Sumarios, Octubre 9 de 1942. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.16 oct.-v.19 oct.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don OSVALDO PARTENIO.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.° 36-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MANUEL SEGUNDO SANDIVAR.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.° 37-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de Policía del Territorio de Misiones, don SILVERIO GARAY.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.° 38-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don LADISLAO ROBLEDO ALVAREZ.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.° 39-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don JUAN PEDRO JOSÉ CULACCIATI.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1942. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.° 65-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don FRANCISCO MANICONE.

Buenos Aires, 2 Octubre de 1942. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.° 66-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 los herederos del ex maestro de la Escuela N.° 7 del C. E. 9.°, don VICENTE GUILLERMO DOMBLIDE.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1942. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.° 67-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don JOSÉ GENTILE.

Buenos Aires, 5 Octubre de 1942. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.° 69-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don FÉLIX CUCCHETTI.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.° 14-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CONRADO ARAMBURU.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.° 15-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don NARCISO RICARDO BASALDUA.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.° 16-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSE ROBUSTINO FERNÁNDEZ.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.° 17-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don RÓMULO LASCANO.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.° 18-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don EULALIO FAUSTINO SEVILLA.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.° 19-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña DESOLINA ASCHIERI de ROSSI.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.° 20-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don BENITO PAZ.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.

e.16 oct.-N.° 21-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Vicedirector de la Escuela N.° 14, del C. E. 5.°, don FILANDRO RULLI.
Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 51-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don NICOLÁS ALORTO.
Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 52-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado de la Gobernación de Río Negro, don LUIS ENRIQUE LAMBERTI.
Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 53-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don HUGO ALFREDO BENITO BARSANTI.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 54-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don HILARIO BANTANY.
Buenos Aires, 1 de Octubre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 55-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Director de la Escuela N.° 162 de Santa Fe, don HAMLET SANTIAGO BAGLIONE.
Buenos Aires, 1 Octubre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 56-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don CAYETANO BATTIPEDE.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 57-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CARLOS BIANCHI.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 58-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don JUAN EDUARDO COMÍNGUEZ.
Buenos Aires, 5 octubre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 59-v.10 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don NICOLÁS FONTANAROSSA.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 60-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don ALFREDO ERNESTO HUGUENÍN.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 61-v.10 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don FRANCISCO WIESER.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 62-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don CARMELO CANO.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 63-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don JOSÉ MARÍA CAMINO.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 64 -v.10 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JUAN BARZOLA.
Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 40-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don RAÚL JUAN PABLO CALVO.
Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 41-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JESÚS POMAR.
Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 42-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Hospicio de las Mercedes, don GUSTAVO FUENTES.
Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 43-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don EDUARDO CORBELLINI.
Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 44-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don LUIS PEDRO FRANCISCO ESTEVES.
Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 45-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don ANTONIO MARCELO CERISOLA.
Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 46-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don SANTIAGO SARAVIA.
Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 47-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don TIBURCIO LORENZO BERRON.
Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 48-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don JUAN MARÍA ROCA.
Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 49-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don CARLOS PAULINO BUSTAMANTE.
Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 50-v.19 oct.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don DAVID ANTONIO GIMÉNDEZ HERNÁNDEZ.
Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 27-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don RAMÓN ANTONIO MUÑOZ.
Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 28-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ.
Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 29-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ANDRÉS BONORA.
Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 30-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Gobernación del Neuquén, don PEDRO BENEDICTO RIAVITZ.
Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 31-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don JOSÉ COPPOLA.
Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 32-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MARCELINO PÉREZ LÓPEZ.
Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 33-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MARTÍN GUADIX.
Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 34-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don GERARDO MASTROMARINO.
Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 35-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JUAN EDUARDO DOMÍNGUEZ.
Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 22-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don TOMÁS LIVIGSTONE WALTERS.
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 23-v.19 oct

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ POLIMENI.
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 24-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de Policía de la Gobernación del Chaco, don ZOILO LÓPEZ
Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 25-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura, don MANUEL ALONSO.
Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 26-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don JUAN JOSÉ GÓMEZ.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 1-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don VICTORIANO ARCE.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 2-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don CONSTANTINO MONTERO.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 3-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex cabo de la Policía de la Capital, don RAFAEL NAVARRO.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 4-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don BENJAMÍN SUÁREZ.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 5-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don PRUDENCIO SEGOVIA.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 6-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 86, de Santa Fe, doña MARÍA ELBA SABAN de ESCRIBANO.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 7-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don NORBERTO FRANCISCO JAIME.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.N.° 8-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don GUMERSINDO LIJO.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 9-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de Policía de la Gobernación de La Pampa, don FELIPE GALVÁN.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 10-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don PASCUAL PAOLANTONIO.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 11-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don VICENTE PIZZO.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 12-v.19 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de la Policía de la Capital, don RAFAEL RUIZ.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 13-v.19 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don ÁNGEL CORREA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 oct.-N.° 70-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don NICOLÁS CORREA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 oct.-N.° 71-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don SALVADOR FIGUEROA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1942. Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 oct.-N.° 72-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don PAULINO FLAVIO FLORES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 oct.-N.° 73-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don CANIO BALDASSARRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 oct.-N.° 74-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO GODOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 1 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 oct.-N.° 75-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don PEDRO SPAGNOLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 oct.-N.° 76-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS ESQUIVEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 1 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 oct.-N.° 77-v.30 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUSEBIO LUCIO CASASOLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 1 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 oct.-N.° 78-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don SANTIAGO BANGALA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que huiberen lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 oct.-N.° 79-v.20 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don PASCUAL BUFO.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1942. — El Prosecretario.
e.16 oct.-N.° 68-v.19 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña ERNESTINA EULALIA MEERT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 oct.-N.° 80-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña ANA ADELA CHALLÉN de ALLAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar se derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 oct.-N.° 81-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don JUAN SÁNCHEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 oct.-N.° 82-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fuí víctima el obredo don RAFAEL ANELLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente,

e.16 oct.-N.° 83-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don JUAN BAUTISTA GEROLD, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 oct.-N.° 84-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don JOSÉ ABECIUNAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 oct.-N.° 85-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don MARTÍN PEREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 oct.-N.° 86-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AUDRÉS LEMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, . . . de 1942. —Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 oct.-N.° 87-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JOSÉ FABIANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 oct.-N.° 88-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabojo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. FRANCISCO TABARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 oct.-N.° 89-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidetnes del Trabjo - Ley 6988, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. CRISÓSFORO CERSO MANDIOLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 oct.-N.° 90-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. ALBERTO GABETTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar,

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 oct.-N.° 91-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. EULOGIO PARDO MANSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 oct.-N.° 92-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. MANUEL PÉREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 oct.-N.° 93-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. VICENTE LÓPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, . . de 194 . . .— Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 oct.-N.° 94-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. ALBERTO PÉREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 oct.-N.° 95-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JOSÉ HERNÁNDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 oct.-N.° 96-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. ERNESTO LUIS HORNSTEIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 oct.-N.° 97-v.20 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSÉ AMERIO o AVERIO.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1942. — Horacio Méndez Carreras secretario.

e.16 oct.-N.° 2059-s|p.p.-v.20 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BERNARDO MINDEGUIA.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.16 oct.-N.° 2055-s|p.p.-v.20 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JONA EPSTEIN.

Buenos Aires, Sepbre. treinta de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.16 oct.-N.° 2053-s|p.p.-v.20 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría del doctor Carlomagno), cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MATEO HORVATIC.

Buenos Aires, Octubre dos de 1942. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.16 oct.-N.° 2058-s|p.p.-v.20 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría del doctor José Farga), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA CLOTILDE ESCOBIO DE QUIJANO.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1942. — José Farga, secretario.

e.16 oct.-N.° 2049-s|p.p.-v.20 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ALEJANDRO NÉSTOR RUIZ, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del doctor Alberto R. H. Gartland.

Buenos Aires, Octubre dos de 1942. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.16 oct.-N.° 2063-s|p.p.-v.20 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL LENNA, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Alberto R. H. Gartland.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1942. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.16 oct.-N.° 2052-s|p.p.-v.20 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AMADEO NANNICELLI, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del doctor Alberto R. H. Gartland.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1942. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.16 oct.-N.° 2051-s|p.p.-v.20 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO BALBO, cuyo juicio tramita por la Secretaría del doctor Alberto R. H. Gartland.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1942. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.16 oct.-N.° 2048-s|p.p.-v.20 nov.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1942. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.16 oct.-N.° 2056-s|p.p.-v.20 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PASCUAL SANTESTEBAN. — Secretaría N.° 26.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1942. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.16 oct.-N.° 2057-s|p.p.-v.20 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN PEDRO CAMOU. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.16 oct.-N.° 2064-s|p.p.-v.20 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. ALBINO RODRÍGUEZ o RODRÍGUEZ PÉREZ y FRANCISCA PUERTA o PORTA de RODRÍGUEZ.

Buenos Aires, Octubre dos de 1942. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 oct.-N.° 2062-s|p.p.-v.20 nov.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MATEO STURMAN.

Buenos Aires, Octubre dos de 1942. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 oct.-N.° 2061-s|p.p.-v.20 nov.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. ALFREDO LUIS o LUIS ALFREDO GIULIANI. — Secretaría a cargo del doctor Antonio Borré.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1942. — Antonio Borré, secretario.

e16 oct.-N.° 2050-s|p.p.-v.20 nov.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFIO o ALFREDO MACCARRONE PAPPALARDO.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1942. —— Enrique C. Corbellini, secretario.

e.16 oct.-N.° 2047-s|p.p.-v.20 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña CARMEN DE VITO.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1942. — Diógenes Santillán Villar, secretario.

e.16 oct.-N.° 2054-s|p.p.-v.20 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña CAROLINA REGIO o LINA S. REGIS de ALARCÓN o MARÍA CARLOTA JOSEFA REGIS.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL FRANCISCO REY, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Miguel Angel Torrá.

Buenos Aires, Julio 25 de 1942. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.16 oct.-N.° 2045-s|p.p.-v.20 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA HORTENSIA MARTÍNEZ de CASARES.

Buenos Aires, octubre 2 de 1942. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.16 oct.-N.° 2060-s|p.p.-v.20 nov.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR BARBARO. — Por ante la secretaría a cargo del doctor Luis A. Sauze Juárez.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1942. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.16 oct.-N.° 2046-s|p.p.-v.20 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil doctor Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de JUAN CAFARO o JUAN CAFFARO o NICOLÁS CAFARO.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.16 oct.-N.° 2065-s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del Juez Civil doctor Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ERIC o ERIK HARDING LANGE, por ante la Secretaría N.° 40.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Horacio Lópéz Cabanillas, secretario.

e.16 oct.-N.° 2066-s|p.p.-v.20 nov.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

S. A. D. E. I.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que han sido modificados del contrato de la Sociedad Sud Americana de Exportación e Importación Sdad de Resp. Lda. S. A. D. E. I.», los siguientes artículos:

Primero, cuarto, octavo y décimo sexto del contrato social a que se ha hecho referencia, en la siguiente forma: En el artículo primero se suprime la palabra ocho. — El artículo cuarto queda suprimido y sustituído por el siguiente: El capital social totalmente suscripto e integrado, está constituído por seiscientos cinco cuotas de mil pesos moneda legal cada una o sea un total de seiscientos cinco mil pesos moneda nacional y ha sido aportado en la siguiente forma: Don Manuel Masllorens, con cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; don Juan M. Tobío con cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; Don Ernesto Masse, con cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; don Luis Francisco Ambrosetti, con cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; don José Vicente Ribero, con cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; don Fidel Jáuregui, con cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional y don Justo Olarán Chans, con cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. — En total seiscientos cinco cuotas o sean seiscientos cinco mil pesos moneda nacional. — El artículo octavo queda suprimido y sustituído por el siguiente: Anualmente el día treinta y uno de Julio deberá practicarse el inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios considerasen convenientes; y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán en la siguiente forma y proporción; cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, conforme lo establece la ley respectiva; diez por ciento se destinará eventualmente para aguinaldo, sobre sueldo o gratificación del personal al servicio de la sociedad que a criterio de la mayoría de votos se hubiere hecho acreedores a ese premio. — Si en un ejercicio los socios, por mayoría de votos resolvieran no darle ese destino, a ese porcentaje, el mismo se distribuirá entre ellos en las mismas proporciones que se dirán; e igualmente distribuirán entre ellos proporcionalmente la diferencia que existiese si resolviera distribuir entre el personal un porcentaje menor. — El remanente de las utilidades, después de separado el fondo de Reserva Legal, y en su caso, la suma destinada a gratificaciones dentro del diez por ciento expresados, se distribuirá entre los socios de acuerdo con los siguientes porcentajes. — A los socios señores Masllorens, Tobío, Masse, Ambrosetti, Ribero y Jáuregui, con quince y sesenta y cinco por ciento cada uno y al señor Olarán Chans, en seis y diez por ciento. — El artículo décimo sexto queda suprimido y sustituído por el siguiente: Independientemente de los de esta sociedad, los socios podrán dedicarse a cualquiera otra actividad personal de carácter comercial o profesional. — Los artículos reformados de conformidad en el texto que se deja consignado precedentemente quedan incorporados al contrato social citado, el cual queda asimismo vigente y válido en todo lo demás. — Todo así resulta de la escritura pasada ante el escribano Sr. Gregorio J. R. Petroni, de fecha ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — — P. a. s.: Miguel M. Esteves, Adolfo J. Serra, secretarios.

e.16 oct.-N.° 10.800-v.21 oct.

COMPAÑIA MACK-CORN,

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, hace saber por cinco días el contrato de constitución de la Compañía Mack-Corn, Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Enrique Adolfo Cornblit, argentino, casado, domiciliado en la calle Callao N.° 611; Frank C. Mc Carthy, norteamericano, casado, domiciliado en Olazábal N.° 5332 y Juan F. Queiruja, uruguayo, casado, domiciliado en Olazábal N.° 5332, todos mayores de edad, se ha convenido formalizar el siguiente contrato de sociedad: Primera: Los contrayentes constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la fabricación, venta, importación y exportación de artículos de tocador y afines. — A tal fin se establecerán en esta Ciudad, haciéndolo provisionalmente en la calle Olazábal; N.° 5332. — La sociedad podrá ampliar sus negocios mediando acuerdo de los socios y abrir sucursales dentro de la Capital, en el interior del país o en el extranjero. — Segunda: Girará bajo la denominación de **Compañía Mack-Corn, Sociedad de Responsabilidad Limitada,** durará cinco años a contar desde la fecha, teniendo su domicilio en la Capital Federal, donde se halla el asiento principal de sus negocios. — Los socios resolverán, oportunamente, si al vencimiento del término de duración continuarán la Sociedad, suscribiendo al efecto un nuevo contrato. — También podrán disolver la Sociedad, antes de vencer el plazo estipulado, si en ello estuvieren de acuerdo dos de los socios que la integran. — Tercera: El capital se fija en la suma de cinco mil cien (5.100) pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y que han suscripto íntegramente los socios de este modo: El señor Enrique Adolfo Cornblit veinticinco (25) cuotas de cien (100) pesos moneda nacional cada una y el señor Frank C. Mc Carthy, veinticinco (25) cuotas de cien (100) pesos moneda nacional cada una, o dos mil quinientos (2.500) pesos moneda nacional cada uno, y una cuota también de cien (100) pesos moneda nacional, el socio señor Juan F. Queiruja. — Los tres socios integran en este acto la mital del capital suscripto, debiendo integrar el saldo dentro de los noventa (90) días de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — El capital podrá ser ampliado en cualquier momento, por acuerdo unánime de los socios. — Cuarta: La administración y dirección de los negocios sociales estarán a cargo de los socios señores Cornblit y Mc Carthy, quienes asumirán la representación de la sociedad y podrán ejercerla conjunta, separada o alternativamente, ocupándose de la colocación y venta de los productos, estableciendo los precios de venta, selección de envases, propaganda, toma de personal y su cesantía, fijación de sueldos, otorgamiento de créditos suscripción de contratos sociales y cuanto más sea menester a los mejores resultados de la dirección y administración. — Firmarán la correspondencia, las obligaciones bancarias, contratos, giro de cheques, etc., pero les está terminantemente prohibido comprometer el uso de la firma social en garantías a terceros o prestaciones ajenas al rubro del comercio. — Estará a su cargo, personalmente o por terceras personas que autoricen al efecto, los trámites necesarios para obtener certificados de venta de los productos en el Departamento Nacional de Higiene u otras dependencias análogas del país o del extranjero. — Representarán a la Sociedad, también conjunta, separada o alternativamente, en las acciones judiciales, sea ésta actora o demandada, y podrán conferir los poderes necesarios a terceras personas para que asuman esa representación. — El socio señor Queiruja, tendrá a su cargo la parte técnica, relacionada con la elaboración de los productos, debiendo emplear su mayor dedicación a la atención y cuidado de los laboratorios. — Quinta: El socio señor Queiruja aportará a la sociedad la fórmula de elaboración de la crema conocida hasta la fecha con el nombre de "Crema del doctor Rampini" y el procedimiento para fabricarla. — Mientras dure la sociedad dicha fórmula será de propiedad de ella, pero se deja expresa constancia de que en caso de disolución, dicha fórmula volverá a ser de propiedad del Sr. Queiruja y no podrá ser explotada por los demás socios. — Sexta: Anualmente, el 30 de Junio, se practicará un balance del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que resuelvan efectuar los socios en otras épocas del año — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco (5) por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando este fondo alcance al diez (10) por ciento del capital social. — El remanente se adjudicará entre los socios así: cuarenta (40) por ciento al Sr. Cornblit; cuarenta (40) por ciento al Sr. Mc Carthy y veinte (20) por ciento al Sr. Queiruja. — Al finalizar cada año de actividades, los socios sólo podrán retirar el cincuenta (50) por ciento de las utilidades que por balance les correspondan, dejando el cincuenta (50) por ciento para aumento de capital, que en la proporción que corresponda se acreditará a cada socio. — Séptima. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Octava: La voluntad de los socios en todos los asuntos que interesen a la sociedad, se expresarán en asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año, el 30 de Junio, o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando lo requiera la índole del asunto. — Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, computándose a cada socio un número de votos igual al de las acciones que posea. —Para modificar cualquier cláusula del contrato o incorporar a la sociedad extraños, se requerirá el voto unánime de los socios. — Las citaciones se harán por carta certificada. — Novena: En caso de interdicción, muerte o quiebra de algunos de los socios, la sociedad continuará con herederos del socio premuerto o incapacitado, a cuyo fin los herederos designarán a una persona, que sea aceptada por los socios restantes, la que asumirá la representación legal de los mismos, con los deberes y derechos que este convenio asigna a cada contratante. — Dentro de los sesenta días de ocurrida la interdicción, falencia o muerte de uno de los socios, se efectuará un balance con intervención de un único representante legal de sus derecho-habientes, para establecer el capital y utilidades que correspondieran a cada socio, el que se tomará como base para la continuación de la Sociedad. — Si los herederos del socio incapacitado o muerto, resolvieran vender a la Sociedad la parte que les correspondiere y ésta lo aceptare, se tomarán las cifras del balance a que alude esta cláusula para fijar su monto, el cual será abonado en cuatro cuotas iguales, una al contado y las demás con intervalo de seis meses cada una, devengando los saldos un interés del seis (6) por ciento anual. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante el funcionamiento de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador, compuesto de amigables componedores, formado por tres personas nombradas una por cada socio dentro de los veinte días de serle requerido, pudiendo los tres, de común acuerdo, designar un cuarto árbitro para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Undécima. El doctor I. Kornblihtt, queda facultado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — De conformidad y en un todo de acuerdo se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, estando el extendido en sellos de diez centavos núme-

ros 433.652; 433.655 y 433.648, estampillado con los valores de ley, en Buenos Aires, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Firmado: F. C. Mc Carthy; E. A. Cornblit; Juan F. Queiruja.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1942. — Isaac Leff, secretario.

e.16 oct.-N.° 10.830-v.21 oct.

ERVEN LUCAS BOLS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

"Primer testimonio. — Número doscientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a catorce de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y dos. Ante mí el Escribano Osvaldo A. Craviotto y en el Registro a mi cargo, comparece el señor don Juan (Jan) Enrique (Hendrick) Moltzer, que firma "J. H. Moltzer", de estado casado, domiciliado en Bella Vista, provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital, comerciante, de nacionalidad holandesa, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe como de que concurre a mi Escribanía en nombre y representación de la sociedad anónima establecida en Amsterdam, Holanda, actualmente con sede en Curaçao, denominada "N. V. Amsterdamsche Likeurstokerj 'T. Lootsje der Erven Lucas Bols", y los señores Bernardo (Bernard) Carp, casado y Ernesto (Ernst) Octavio (Octavianus) Moltzer soltero, situación cuya cual acredita y surge de los mandatos, íntegramente transcriptos al folio mil ochocientos seis vuelto, del protocolo del año mil novecientos treinta y cinco de este Registro a mi cargo . . . Doy fe, como de que el compareciente se halla constituído en mi Escribanía siguiendo instrucciones de sus nombrados mandantes y con el objeto de aumentar el capital de la sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en esta Ciudad, denominada "**Erven Lucas Bols, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", de la que sus representados son los únicos socios..., como de que el señor Juan Enrique Moltzer viene por este acto a modificar una vez más el artículo cuarto del contrato de sociedad transcripto, declarando fehacientemente y en uso de los poderes acordados que el capital social de la sociedad "Erven Lucas Bols, Sociedad de Responsabilidad Limitada", o sea que su capital actual girará con dos millones de pesos moneda nacional, y se divide en dos mil cuotas de mil pesos moneda legal cada una, que corresponden a los asociados en la proporción y forma siguiente: Un millón novecientos noventa mil pesos moneda nacional a la socia "N. V. Amsterdamsche Likeurstokerj't Lootsje der Erven Lucas Bols" y cinco mil pesos de igual moneda a cada uno de los socios señores don Bernardo Carp. y don Ernesto Octavio Moltzer. — El aludido capital se encuentra totalmente suscripto e integrado, estando representado por los bienes muebles, maquinarias, útiles, dinero efectivo, crédito y cuanto más forma el activo de la sociedad referida. — En la forma expresada queda aumentado el capital de la mencionada sociedad, haciendo constar el compareciente que el Contrato Social queda por lo demás en toda su fuerza y vigor en todo aquello en que no ha sido expresamente modificado y especialmente en lo que se refiere a la distribución de las ganancias o pérdidas que lo será siempre en proporción a las respectivas cuotas integradas por los socios. — Es bajo estos conceptos que la ampliación del capital de la "Erven Lucas Bols, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha quedado formalizado hasta dos millones de pesos, obligándose la sociedad con arreglo a derecho. — Leída y ratificada esta escritura la firma el compareciente, junto con los testigos de habilidad legal don Martín Vázquez y don Oscar Carlos Lubián. — Declaro así otorgado el acto, por ante mí, doy fe. — J. H. Moltzer. — M. Vázquez. — O. C. Lubián. — Hay un sello y una estampilla. — Osvaldo A. Craviotto. — Doy fe que así resulta de su matriz. — Pasó ante mí en el Registro número ciento treinta y cinco a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio, en cuatro sellos de ley, números ochocientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y cinco; novecientos veinte y seis mil quinientos cincuenta y dos y correlativos hasta el presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Hay un sello y una estampilla. — Osvaldo A. Craviotto.

Buenos Aires, 6 Octubre de 1942. — Ricardo Williams, secretario.

e.16 oct.-N.° 10.826-v.21 oct.

FABRICA ARGENTINA DE RESORTES PRECISION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de constitución de la **Sociedad "Fábrica Argentina de Resortes Precisión, Sociedad de Responsabilidad Limitada"** que dice así:

Entre los señores Horacio E. Sosa, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Juncal N.° 1350, don René P. Tjebbes, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Juncal N.° 770, y don Rodolfo de Abelleyra, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Guido Spano N.° 305 (San Isidro), se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará Fábrica Argentina de Resortes Precisión, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará Fábrica Argentina de Resortes Precisión, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La sociedad tiene por principal objeto la fabricación de resortes y elásticos y de todo otro artículo vinculado a la metalurgia, pudiendo desarrollar todo otro negocio permitido por las leyes y relacionado con los principales objetos de la misma. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Magallanes N.° 1270, y podrá establecer agencias o sucursales en cualquier ciudad de la República Argentina o del exterior. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años comenzando a regir desde el 1.° de septiembre de 1942. — Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes señores René P. Tjebbes y Rodolfo de Abelleyra y del gerente señor Enrique Michelson. — Los socios deberán actuar siempre dos de ellos firmando conjuntamente, o uno de ellos con el gerente señor Enrique Michelson. — A su vez este último deberá actuar conjuntamente con uno cualquiera de los socios. — Queda prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad y obligarla como fiadora. — Sexta: El capital social queda fijado en la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — El socio señor Horacio E. Sosa, subscribe e integra cien cuotas de cien pesos cada una; don René P. Tjebbes subscribe e integra cuarenta cuotas de cien pesos cada una y don Rodolfo de Abelleyra, subscribe e integra el resto de diez cuotas de cien pesos cada una. — La integración de las series subscriptas se ha hecho en dinero efectivo moneda nacional de curso legal. — Séptima: El uso de la firma social corresponderá, como se expresa en la cláusula quinta, a los socios gerentes señores René P. Tjebbes y Rodolfo de Abelleyra y al gerente señor Enrique Michelson, quienes siempre de a dos o uno de ellos con un apoderado de la sociedad, podrán: representar a la sociedad obligándola en todos los actos jurídicos, realizar todas las operaciones necesarias, créditos, títulos, acciones nominales o al portador y de cualquier otro objeto por compra o permuta, dación en pago, cesión u otros títulos y venderlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos, o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los plazos, precios, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes, satisfacer y percibir su importe al contado o a plazos, tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares, bancos particulares y oficiales, Banco de la Nación y Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como de los Bancos Hipotecarios particulares y del Banco Hipotecario Nacional, en cédulas que emita conforme a sus estatutos y leyes y tomar y prestar dinero con garantías reales y también sin ellas, constituir y reconocer toda clase de derechos reales, transigir, comprometer en árbitro, juris o arbitradores amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación, hacer renovaciones, remisiones y quitas de deudas, girar, aceptar y endosar letras, cheques y toda clase de obligaciones, conferir y revocar poderes generales, especiales, formar sociedades y tomar participación en sociedades ya formadas, otorgando y firmando todas las escrituras que fueren necesarias y en general dirigir todos los negocios sin otras limitaciones que las establecidas en las leyes. — Podrán también querellar criminalmente. — Octava: Designase gerente de la sociedad al señor Enrique Michelson quien conjuntamente con uno cualquiera de los socios gerentes señores René P. Tjebbes y Rodolfo de Abelleyra, podrá ejercer todas las facultades que se mencionan en la cláusula séptima. — El señor Enrique Michelson, deberá dedicar todo su tiempo y actividades en beneficio exclusivo de la sociedad. — Novena: El socio señor René P. Tjebbes podrá retirar mensualmente de la sociedad con cargo a su cuenta particular y a cuenta de las ganancias realizadas y líquidas, la suma de quinientos pesos moneda nacional; el socio señor Rodolfo de Abelleyra, podrá retirar mensualmente de la sociedad a cuenta de sus ganancias y con cargo a su cuenta particular, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional y el gerente señor Enrique Michelson, podrá retirar quinientos pesos moneda nacional mensualmente. — Décima: La sociedad por mayoría absoluta de capital podrá resolver que los socios administradores desempeñen sus cargos de acuerdo a las normas que por esa misma mayoría se determinen, las que se asentarán en un libro de actas que tendrá la sociedad a ese efecto. — Los socios administradores se obligan a respetarlas y su incumplimiento se considerará falta grave, pudiendo motivar la revocación de sus cargos. — Undécima: El día treinta de junio de cada año se hará un balance para establecer los beneficios o pérdidas, el que deberá ser aprobado por decisión de la mayoría absoluta de capital en la reunión que se cite para ese objeto. — El primer balance se efectuará el día 30 de junio de 1943. — Duodécima: Del resultado realizado líquido del balance después de efectuadas las amortizaciones y reservas que corresponden, se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal, hasta completar el 10 o|o (diez por ciento) del capital y el resto en cuanto no exceda la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional se distribuirá en la siguiente forma: 20 o|o (veinte por ciento) al señor Horacio E. Sosa; 29 o|o (veintinueve por ciento) al señor René P. Tjebbes, 2 o|o (dos por ciento) al señor Rodolfo de Abelleyra y 49 o|o (cuarenta y nueve por ciento) al señor Enrique Michelson. — Las pérdidas se distribuirán en proporción al capital; pero, antes de distribuir utilidades en los años subsiguientes al de la pérdida, se destinará la suma necesaria a las ganancias para reponerlo. — La cantidad de las utilidades que exceda la suma de Cincuenta mil pesos m|n., se destinará íntegramente para aumentar el capital social, subscribiendo e integrando nuevas cuotas, previo pago del impuesto de sellos que corresponda, inscribiéndose el aumento en el Registro Público de Comercio. — Décima Tercera: La disolución y liquidación se hará en la forma dispuesta por el Código de Comercio, distribuyéndose el haber de la sociedad en la siguiente forma: En primer término y de los primeros fondos que se obtengan con motivo de la disolución, se reintegrará el capital a quienes lo hubieran aportado y en la proporción aportada y el resto que hubiere se distribuirá entre los socios en proporción a las ganancias que a cada uno corresponde de acuerdo con la cláusula anterior. — Décima Cuarta: La Pérdida del cincuenta por ciento del capital motivará la inmediata disolución y liquidación de la sociedad, liquidación que será efectuada por los socios gerentes. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno en poder del señor Horacio E. Sosa y otro en poder de los señores René P. Tjebbes y Rodolfo de Abelleyra, en la ciudad de Buenos Aires, a diez y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Horacio E. Sosa. — Rodolfo de Abelleyra. — René P. Tejebbes.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1942. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.16 oct.-N.° 10.774-v.21 oct.

LA MECA DE LAS TOALLAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1242 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos noventa y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, Escribano Público y testigos que al final se expresan y firman, comparecen Don Enrique León Fresco, que firma "L. E. Fresco", soltero, de treinta y ocho años, turco naturalizado argentino, domiciliado en la calle General Artigas número cinco mil setecientos veinte y cuatro, y Don Hersch Zlatkes, que firma "H. Zlatkes", casado en primeras nupcias con Doña Sol América Fresco, de treinta y seis años, austíaco, con domicilio en la calle Paso número trescientos cuarenta y siete, departamento séptimo; ambos comparecientes de este vecindario, personas de mi conocimiento, de que doy fe y exponen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que vienen a formalizar por la presente escritura, con sujeción a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación y razón social de "**La Meca de las Toallas, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, calle Sarmiento número setecientos setenta y tres; pudiendo trasladar su sede a otro punto de la Capital y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto explotar el negocio de compraventa de artículos para baño, sus anexos y similares, sirviendo de base a las operaciones sociales la casa de comercio que los socios terminan de establecer en la citada calle Sarmiento número setecientos setenta y tres. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cincuenta cuotas de quinientos pesos cada una, de las cuales corresponden veinte y cinco cuotas a cada socio y se encuentra totalmente integrado en la siguiente forma: once mil pesos nacionales en mercaderías, muebles y útiles, con arreglo al inventario y balance que las partes declaran haber practicado y firmado de común acuerdo, y el resto en efectivo. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad se fija en dos años, a partir del día quince del mes en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente y se considerará prorrogado automáticamente por un período de tres años más, salvo que cualquiera de los socios Gerentes resuelva proceder a su disolución, en cuyo caso deberá darse aviso por telegrama colacionado y con tres meses de anticipación al vencimiento. — Los socios dejan constancia que aprueban y ratifican todos los actos preparatorios, operaciones y gastos realizados hasta la fecha para la instalación del negocio. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por ambos socios Señores Fresco y Zlatkes, quienes para este fin revestirán el carácter de Gerentes y ejercerán sus funciones en forma separada, alternada e indistintamente. — La firma social estará a cargo de los dos Gerentes, indistintamente, salvo en los casos que se mencionarán, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos a los sociales, en prestaciones gratuitas ni en fianzas o garantías de terceros. — A tales efectos cualquiera de ellos podrá: Comprar y vender mercaderías y celebrar cualquier contrato que recaiga sobre objetos comprendidos en el giro del negocio, pactando precios, formas de pagos y condiciones que crean oportunas, hacer depósitos de dinero o valores al cobro, en custodia, en cuenta corriente, en caja de ahorros, a plazo fijo y en cualquier otra forma, en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento bancario, y sus sucursales o en poder de particulares, sociedades y compañías, extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad; librar, aceptar, en-

desar, firmar, descontar, cobrar y negociar letras de cambio, vales, giros, cheques, pagarés y otros papeles de comercio, solicitar créditos y descuentos en las instituciones nombradas y en otros Bancos o a particulares y casas de comercio; aceptar y rechazar consignaciones, formular protestas y protestos; conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales y revocarlos, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier punto de la República y de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados con facultad de promover demandas o contestarlas, poner y absolver posiciones, producir pruebas, transar, renunciar al derecho de apelar, percibir y otorgar recibos y ocurrir ante cualesquier autoridad administrativa de la Nación o de las Provincias, Municipalidades y sus dependencias, efectuando las peticiones y reclamos necesarios; pudiendo además practicar todos los actos, operaciones y negociaciones relacionados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad y otorgando y firmando los documentos públicos y privados que fueren menester. — La Sociedad podrá también con la firma conjunta de ambos Gerentes, otorgar poderes para asuntos administrativos, celebrar toda clase de contratos sobre bienes inmuebles, adquiriéndolos por compra, permuta, dación en pago u en otra forma y bajo cualquier pacto o condición, como así también venderlos, permutarlos, hipotecarlos y de cualquier otro modo gravarlos, solicitar préstamos incluso en el Banco Hipotecario Nacional de acuerdo con su respectiva carta orgánica y reglamentos; todo ello por los precios, cantidades, plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que estipulen. — Sexta: Los socios Gerentes deberán dedicar todo su tiempo, empeño y conocimientos especiales al servicio de los negocios sociales, procurando el progreso y buena marcha de la sociedad, quedándoles prohibido dedicarse a otras actividades. — Séptima: Se fija como fecha de comienzo de las operaciones sociales el día quince del corriente. — Anualmente, en la segunda quincena del mes de Agosto se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, y en el cual las existencias deberán tomarse a su valor de costo, haciéndose una amortización del diez por ciento de los muebles, instalaciones y cuentas a cobrar. — De las utilidades líquidas que resulten del balance anual se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital; un diez por ciento para indemnizaciones que pudieran corresponder por la ley once mil setecientos veinte y nueve y un treinta y cinco por ciento para aumento de capital social; y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — En caso de existir pérdidas ellas serán soportadas en la misma proporción. — Los balances anuales una vez terminados quedarán diez días a disposición de los socios, quienes dentro de ese término manifestarán expresamente su conformidad o disconformidad; si así no lo hicieren de hecho quedarán aprobados. — Semestralmente se efectuarán liquidaciones de beneficio. — Octava: Todas las resoluciones incluso lo previsto al final de la cláusula primera y la designación y condiciones de trabajo para los jefes de agencia o sucursales, serán tomadas por unanimidad y los puntos no previstos en el presente contrato se ajustarán a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Cada cuota de capital equivale a un voto. — Además de los libros usuales la sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán los acuerdos, votaciones y resoluciones. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro, tomar a su cargo el activo y pasivo social abonando a los herederos del mismo su parte de capital y utilidades de acuerdo con un inventario y balance que se practicará dentro de los treinta días siguientes al fallecimiento o incapacidad y con arreglo a las normas contables de los balances anuales; o bien continuar la sociedad con los sucesores del premuerto o incapacitado, debiendo éstos unificar la representación. En el primer supuesto el pago a los herederos se hará dentro de un plazo no mayor de un año y con más un interés bancario, pagadero por trimestres adelantados. — Décima: La sociedad podrá declararse disuelta llegado el caso que sufriera una pérdida del treinta por ciento del capital social. — En este caso la sociedad entrará en liquidación y las cuotas serán licitadas entre los socios y el que ofrezca mejor precio tendrá derecho a su adquisición y continuar el giro social a su solo nombre. — Si ningún socio se interesara en la adquisición se practicará la liquidación. — En cualquier caso de disolución de la sociedad efectuarán la liquidación, como únicos liquidadores, los dos socios. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios en la interpretación de este contrato, durante el funcionamiento de la sociedad al disolverse o liquidarse la misma, será dirimida y resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio. — Bajo las once cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratifican su contenido, así la otorgan y firman por ante mí junto con los testigos del acto Don Alfredo Morillo y Don Pedro Moreira, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — L. E. Fresco. — H. Zlatkes. — Tgo.: Alfredo Morillo. — Tgo.: P. Moreira. — Hay un sello. — Ante mí: C. Pini Achával. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos cuarenta y dos vuelto del Registro número trescientos nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "La Meca de las Toallas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del un millón cuatro mil quinientos diez y nueve al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: general, restó partir, documento. — C. Pini Achával. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — P. a. s.: Miguel M. Esteves, Adolfo J. Serra, secretarios.

e.16 oct.-N.° 10.816-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción del siguiente testimonio:

Modificación de cláusulas de contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Mesías Modesto Mairal, Enrique Wernicke, doctor Ignacio Fink y Manuel Wernicke, que suscribieron con fecha trece de agosto del año en curso, un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "CONTAM", cuya inscripción en el Registro Público de Comercio ha sido solicitada al señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Franklin Barroetaveña, con actuación de su Secretario doctor Carlos Jorge Varangot, habiéndose dispuesto su inscripción en el Registro Público de Comercio, con fecha 31 de agosto último, convienen en modificar las cláusulas quinta y sexta del referido contrato en la forma siguiente: Quinta: La Administración y Fiscalización de los negocios sociales, estará a cargo de los cuatro socios, a cuyo efecto son designados gerentes con amplias facultades. — Sexta: El uso de la firma de la razón social, estará a cargo de los cuatro socios gerentes, siendo necesaria la firma de dos de ellos en forma conjunta para obligar a la Sociedad. — En prueba de conformidad, se firma el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.16 oct.-N.° 10812-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que la SOCIEDAD LA PERUANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital social hasta la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doce mil cuotas iguales aportadas el cincuenta por ciento por cada socio señores Roberto Tappe y Roberto Daniel Iten, según documento privado de fecha siete del corriente mes y año.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — P. a. s. Ricardo Williams, secretario.

e.16 oct.-N.° 10.819-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que: Por escritura de fecha veinte y siete de agosto próximo pasado, otorgada ante el escribano Angel H. Zuccarelli, los señores Nicolás van Laten (padre), poseedor de cinco cuotas de capital o sean pesos cinco mil y Nicolás van Laten (hijo), poseedor de quince cuotas de capital o sean pesos quince mil, en la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Helicón"**, constituída en esta Capital el día once de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, las han cedido a favor del socio señor Roberto J. Haas, y del señor Julius (Julio) Leví, respectivamente. — Por la misma escritura, el socio señor Sigmund Mayer-Wolf, cedió a favor del socio señor Máximo Gerson, cinco cuotas de capital de las veinte que tiene y le pertenecen en la citada sociedad. — Todas las cesiones se hacen con efecto retroactivo a la fecha de la constitución de la sociedad, correspondiendo a los compradores las utilidades o pérdidas que arroje la empresa a partir de su formación. — Como consecuencia de esta escritura los señores Nicolás van Laten (padre) y Nicolás van Laten (hijo), quedan totalmente separados de la sociedad, ingresando a la misma con el carácter de socio el señor Julius (Julio) Leví, con un capital de quince cuotas o sean la suma de pesos quince mil, quedando modificado el artículo cuarto del contrato de sociedad, referente al capital, en los siguientes términos: Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de pesos sesenta mil moneda nacional, curso legal, dividido en sesenta cuotas de pesos mil cada una aportados por los socios en la siguiente forma: el señor Sigmund Mayer-Wolf, quince cuotas o sean pesos quince mil; el señor Máximo Gerson, quince cuotas o sean pesos quince mil; el señor Roberto J. Haas, quince cuotas o sean pesos quince mil; y el señor Julius (Julio) Leví, quince cuotas o sean pesos quince mil. — Estos aportes han sido hechos en dinero efectivo y pagados íntegramente.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1942. — Ricardo Williams, secretario.

e.16 oct.-N.° 10.828-v.21 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 748 y siguientes el Código de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulos los títulos números 163.824|826, de v$n. 100 cada uno, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936, con cupón número 22, —vencimiento 15 de junio de 1942— adherido.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1942.

e.28 sept.-N.° S-2031-v.2 nov.

LICITACION DE FONLOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de noviembre de 1942, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie "D" v$n. 1.636.600.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de noviembre próximo hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1942.

e.7 oct.-N.° . . .-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GAUCHOS AGRICOLA GANADERA
(Avenida Corrientes N.° 378 Capital).

Se hace saber a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir trescientas acciones ordinarias correspondientes a la Serie 16a. del capital autorizado, fijando para la suscripción el día 22 de Octubre de 1942. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 10297-v.19 oct.

La Sociedad "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 754 del Código de Comercio, hace saber: Que por escritura de fecha 15 de junio de 1942, pasada ante el Escribano Pedro F. Grande, el señor Jacques (Santiago) Haushcer, en representación de la sociedad "Marie Anne Commaux", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, dejó constancia de tener depositado en el "Credit Lyonnais", sito en Francia, 1.000 acciones de la Sociedad Anónima "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad Anónima, de un valor nominal de $ 100 cada una, representadas por 400 acciones N.° 1 a 400, serie 2., títulos N.° 1 a 4, de 100 acciones cada uno, 50 acciones N.° 401 a 450 serie 2, título N.° 5, de 50 acciones; 500 acciones N.° 1 a 500 serie 5., títulos N.° 1 a 5, de 100 acciones cada uno y 50 acciones N.° 271 a 320, serie 15., título N.° 10, de 50 acciones, las que adquirió por compra a la sociedad "Fabrique de Soieries A. Rosset, Sociedad Anónima". — Que por la situación creada por la guerra, no sólo ignora el paradero de esas acciones, sino también si existen y si están en poder del depositario; además de temer que hayan sido destruídas o perdidas, por lo que considerando desposeída a su representada de las mismas al no poder disponer de ellas, labró el acta que marca el artículo 752 del Código de Comercio. — Constituyó domicilio en la calle Santa Fe 1440, de la Capital Federal.

Lyon-Argentina, Sociedad Anónima. — El Vicepresidente.

e.11 sept.-N.° 9145-v.3 oct.

La Sociedad "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 754 del Código de Comercio, hace saber: Que por escritura de fecha 15 de junio de 1942, pasada ante el Escribano Pedro F. Grande. el señor Jacques (Santiago) Haushcer, dejó constancia de tener depositado en el "Crédit Lyonnais", sito en Francia, 860 acciones de la sociedad anónima "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad Anónima, de un valor nominal de $ 100, cada una, representadas por 40 acciones N.° 451 a 490, serie 2., títulos 6 a 9, de 10 acciones cada uno; 300 acciones N.° 1 a 300. serie 6, títulos N.° 1 a 3, de 100 acciones cada uno; 500 acciones N.° 1 a 500 serie 10, títulos N.° 1 a 5, de 100 acciones cada uno y 20 acciones N.° 321 a 340, serie 15, títulos 11 y 12, de 10 acciones cada uno; las que adquirió por compra a la sociedad Fabrique Soieries A. Rosset, Sociedad Anónima.

La Sociedad "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 754 del Código de Comercio, hace saber: Que por escritura de fecha 15 de junio de 1942, pasada ante el Escribano Pedro F. Grande, el señor Jacques (Santiago),

— Que por la situación creada por la guerra, no sólo ignora el paradero de esas acciones, sino también si existen y si están en poder del depositario, además de temer que hayan sido destruídas o perdidas; por lo que considerándose desposeído de las mismas al no poder disponer de ellas, labró el acta que marca el Art. 752 del Código de Comercio; constituyó domicilio en la calle Malabia 3351, Capital Federal.

Lyon-Argentina, Sociedad Anónima. — El Vicepresidente.

e.11 sep.-N.° 9147-v.2 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FORTINES AGRICOLA GANADERA (Avenida Corrientes Nro. 378, Capital)

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cien acciones ordinarias de la sexta serie del capital autorizado, fijando como fecha para la suscripción el día 22 de octubre de 1942. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 10407-v.21 oct.

SANTA CATALINA ESTANCIAS Sociedad Anónima Emisión de acciones

Se hace saber a los accionistas por el término de cinco días, a los efectos de usar del derecho de preferencia que acuerda el Art. 8 de los Estatutos, que el Directorio ha dispuesto la emisión sucesiva de las series 8a., 9a. y 10a., de doscientas acciones cada una, en las condiciones que pueden consultarse en la sede social - Galería Güemes, Edificio Supervielle, 4.° piso.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1942. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 10526-v.16 oct.

PINCHETTI Y COMPAÑIA Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se avisa a los señores accionistas que hasta el día 31 de octubre de 1942, se podrán suscribir a las acciones de las Series 9.ª y 10.ª, inclusive.

e.16 oct.-N.° 10.880-v.16 oct.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES Las Heras 2587, 5. piso — Bs. Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 633'939.

Nombre de la empresa: Vicente Gómez.

Domicilio de la misma: General Pinedo, Gobernación del Chaco.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Las Breñas-Campo Largo, como prolongación del recorrido Quimili-Las Breñas, reconocido como comprendido en los beneficios del artículo 2.°, apartado 2.° de la Ley número 12.346, por Resolución número 434, del 2 de junio de 1941.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.16 oct.-N.° 10.806-v.16 oct.

José Manuel González y Santiago Fernández, domiciliados en Anchorena N.° 1168|70, transfieren libre de todo gravamen su negocio de garage, ubicado en el mismo domicilio a la firma Pablo Bardin y Cía., la que no se hace cargo del pasivo. — Reclamaciones en el domicilio del comprador, Sarmiento 581.

e.16 oct.-N.° 10818-v.21 oct.

Rosario Scovotti de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: Gregorio Trusz vende su parte restaurant despacho bebidas, Cangallo 3362 a Elpidio Fernández ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.16 oct.-N.° 10784-v.21 oct.

Se hace saber por 5 días que la razón social "Fiori & Vitale", Soc. de Resp. Limit. sin inscribir, ha transferido su negocio de bazar y cristalería sito en la calle Viamonte 1480, de esta Capital, al Sr. Roberto Fiori, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. — Reclamaciones en Avda. Roque S. Peña 825, 9.° piso, escritorio 97, domicilio contratantes. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1942.

e.16 oct.-N.° 10814-v.21 oct.

Al comercio: Juan Lladó, de Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 1427, piso 1.°, teléfono 38-9891, avisa que Rosario Montes de Oca de Noroña vendió a Pedro Cristóbal Oural, despacho comestibles y bebidas alcohólicas por menor, calle Roseti 1800 esquina Plaza 1097, Capital Federal, domicilio de ambos contratantes. Reclamos mis oficinas términos de ley.

e.16 oct.-N.° 10786-v.21 oct.

Esther Herrera, domiciliada Cochabamba 2557, vende a Trinidad Redondo de Seoane, domiciliada Treinta y Tres 1049, negocio de lechería Cochabamba 2557. — Reclamaciones por el término de ley.

e.16 oct.-N.° 10787-v.21 oct.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, balanceador y martillero público, Bartolomé Mitre 1747, U. T. 38-8294, que: José López vende a Francisco Iglesias negocio lechería, sito Donato Alvarez 2090, domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.16 oct.-N.° 10790-v.21 oct.

Manuel Martínez, martillero público, oficinas Chacabuco 1430, teléfono 26-Garay 0948, comunica: Que el día jueves 22 del corriente, a las 14 horas, rematará taller para colchones elásticos y camas de hierro, sito Jujuy 1369, orden A. Ojea & Cía. — Reclamaciones mis oficinas.

e.16 oct.-N.° 10.803-v.21 oct.

Joaquín Cruz, constituye con Rogelio Fernández la Sociedad "Cruz, Fernández", Responsabilidad Limitada, transmitiendo a ésta su negocio de "Fábrica de Helados y Afines", calle Bartolomé Mitre 2976 al 2978, domicilio de ambas partes. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1942.

e.16 oct.-N.° 10.807-v.21 oct.

Hácese saber por cinco días a los efectos del Art. 2 de la Ley 11.867, que en la sucesión Francisco Anastasi, que tramita Juzgado Civil 7, Secretaría 25, de don Emilio Parodi, se ha solicitado aprobación judicial de la venta de la farmacia Benito Pérez Galdós 301 esq. Necochea, efectuada por mil ochocientos pesos a don José Martínez Pérez, domiciliado California 1855 la que deberá escriturarse ante Ernesto M. Belçaguy con escribanía en Avenida de Mayo 749. — Buenos Aires, Octubre catorce de 1942. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 oct.-N.° 10.827-v.21 oct.

Se avisa que Angel Nicastro vende a José Certo, su negocio de despacho de pan, sito Juan B. Justo 2389. — Reclamos de ley mismo negocio, donde se domicilian las partes.

e.16 oct.-N.° 10.832-v.21 oct.

Se hace saber que por disolución de la Sociedad "José L. Aramburu y Cía.", que explotaba el negocio de sastrería, ropería y zapatería, con domicilio en la calle Osvaldo Cruz 2033|35, domicilio contratantes, se hará cargo del activo y pasivo el señor Andrés Mosteiro, quien continuará explotando dicho negocio. — Reclamos de ley Dr. Andrés M. Janer, Lavalle 1268.

e.16 oct.-N.° 10.831-v.21 oct.

Rosario Scovotti de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: Elpidio Fernández, vende su parte Hotel Hospedaje Cangallo 3370, a Gregorio Trusz ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.16 oct.-N.° 10785-v.21 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

M. A. Olmos, avisa que Vicente Amoia y Mario Pallanza venden libre de deudas a Venancio Alberto Calderoni, pizzería "Los Angeles", Almirante Brown número 1031. Reclamos ley, Cangallo 1537, 2.° p. "A".

e.16 oct.-N.° 10.773-v.21 oct.

Avisan G. Cavallero y Sarceda, martilleros oficinas Rivadavia 7849, que Sakonjo Nagata, vende café, bar, "El Nipón", Alvarez Thomas 46, a Francisco Domínguez y Angel Fernández, todos domiciliados negocio. Reclamos nuestras oficinas.

e.16 oct.-N.° 10.770-v.21 oct.

Jaime Guasch Mari, vende a Faustino Zala, su negocio de restaurant, vinos y cervezas situado Asamblea 976, domicilio de ambos contratantes. Reclamos al mismo negocio, dentro del término ley.

e.16 oct.-N.° 10.778-v.21 oct.

Mendel Nachman comunica que se retira de la sociedad "Nachman y Rabinovich", con negocio de fábrica de muebles, en la calle Nazca N.° 860, transfiriendo al socio Salomón Rabinovich, su parte en la sociedad, y tomando éste a su cargo el activo y pasivo social. — Interpónganse reclamos en escribanía M. Vengerow, Paraná 631, 4.° piso, dep. 8, donde ambas partes constituyen domicilio legal.

e.16 oct.-N.° 10.781-v.21 oct.

Avisa Pascasio Sancio, oficinas Rivadavia 1414, que Segundo Manuel Díaz García y Rodolfo Buiturón Outes, venden a Julio Benito Fernández y Julián López Dobarro, la panadería mecánica sita en la calle Nazca 1476 al 1480 (Capital Federal). Los vendedores se domicilian en calle Avelino Díaz 1237 y los compradores en el expresado negocio.

e.16 oct.-N.° 10.783-v.21 oct.

Se avisa que se disuelve la Sociedad Colectiva Maraspin y Compañía, de consignación de cereales, con domicilio calle 25 de Mayo 294, haciéndose cargo de su activo y pasivo, la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se constituirá bajo el mismo rubro y con igual domicilio. — Reclamos escribano Rodolfo H. Figueroa, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Buenos Aires.

e.16 oct.-N.° 10792-v.21 oct.

Inglese y Compañía, Buenos Aires 102 (Provincia de Buenos Aires) Administración en Viamonte 851, Capital, avisa que la sociedad ha sido disuelta sin pasivo. Activo a favor de César A. Inglese, Viamonte 851.

e.16 oct.-N.° 10793-v.21 oct.

González & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531, avisan: José Ferro, vende a Osvaldo Eliseo Madia, su despacho de pan y facturas, sito calle Salta 656, domicilio de los contratantes. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.16 oct.-N.° 10794-v.21 oct.

Escribano Bravo, Avda. Mayo 822, avisa término ley que por protocolización estatutos del 13 de agosto de 1942, la sociedad Advanx, Reconstrucción de Neumáticos, constituída el 12 de marzo 1942, tomó a su cargo activo y pasivo casa Jorge Vivian Maitland Heriot de Reconstrucción Neumáticos, Méjico 165|9, que lo es de las partes.

e.16 oct.-N.° 10801-v.21 oct.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 737, panadería-confitería "Fénix", Belgrano 3220 al 3224, propiedad de don Prudencio Ayuela, domiciliado en el mismo, rematará sin base los días 21 y 22 de octubre, a las 14 horas, comisión 10 o|o.

e.16 oct.-N.° 10805-v.21 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMERCIAL AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA Financiera e Industrial, "C. A. S. A. F. I."

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1942, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, Alsina 1237, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario, para actuar en la Asamblea y de dos socios escrutadores, quienes firmarán el acta. (Art. 12).

2.° Modificación de la fecha del cierre del ejercicio comercial proponiendo el 31 de Diciembre de cada año. (Art. 10). — El Director General.

e.16 oct.-N.° 10779-v.2 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, NICOLÁS MIHANOVICH (en liq.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General para el día 29 de Octubre de 1942, a las 17 horas, en el local social, calle Veinticinco de Mayo número 214, 2.° piso, esc. 30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance del ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1942.

2.° Rendición de Cuentas de la Comisión de Liquidadores y consideración de los actos cumplidos por la misma, desde el 29 de Octubre de 1941, hasta el presente, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar en aquella oportunidad.

3.° Designación de la nueva Comisión de Liquidadores por haber terminado la actual. Poderes a acordarle y retribución a fijar para la misma. Duración de su mandato. Normas a que deberá sujetar su acción.

4.° Ratificación por los señores accionistas de la venta en lotes de las tierras de la S. A. Establecimientos del Real de San Carlos de la Colonia hipotecadas a favor de la Sociedad.

5.° Autorización para incinerar acciones sin valor.

6.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año. Fijación de su remuneración.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. —

e.16 oct.-N.° 10771-v.27 oct.

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1942, a las 21 horas, en Cangallo 2172, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1942.

2.° Elegir vicepresidente, prosecretario protesorero, cinco directores titulares y tres suplentes por dos años, un director suplente por un año, síndico titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 10789-v.27 oct.

Sociedad Anónima "ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día sábado 31 de Octubre de 1942, a las once horas, en el local de la Sociedad Avda. Pte. Roque Sáenz Peña número 547, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1942.

e.16 oct.-N.° 10829-v.30 oct.

ZINGONI & COMPAÑIA LIMITADA (Corporación Ganadera y Comercial) Sociedad Anónima

Vigésima Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de Noviembre de 1942, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 380, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1941|42.

2.° Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1942. — Fernando Zingoni, presidente.

e.16 oct.-N.° 10788-v.2 nov.

LA AURORA

Sociedad Anónima (Industrial, Comercial y Ganadera)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo veinte de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, Florida 229, el día cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, a las diez horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes, al 6.° Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 Directores titulares por tres años y 2 suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 10804-v.2 nov.

ASOCIACION ENTRERRIANA GENERAL URQUIZA

CONVOCATORIA

La C. D., de la Asociación Entrerriana General Urquiza, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de octubre, a las 18 horas, en Río Bamba 270,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración del Inventario, Memoria y Balance, del ejercicio vencido el 30 de setiembre ppdo.

3.° Elección por dos años de: Vicepresidente 2.°; Secretario, siete vocales titulares; cuatro suplentes y un síndico suplente; y por un año, un Prosecretario y un vocal suplente.

4.° Designación de dos socios, para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1942. — Luis B. Calderón, presidente. — Héctor C. Martínez, secretario.

e.16 oct.-N.° 10802-v.17 oct.

MODART

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1942, a las 16 horas, en Cabildo 555,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, al 31 de Julio de 1942 y distribución de las utilidades.

2.° Consideración de la propuesta del Directorio de elevar el capital social a la suma de m$n. 1.500.000.

3.° Elección de Directorio y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 10799-v.2 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Federico García vende a Luis Conde su negocio despacho de pan y factura, **Iberá 3795**, libre de todo gravamen. Reclamos dentro del término ley en el mismo negocio donde constituyen domicilio las partes.

e.15 oct.-N.° 10715-v.20 oct.

Eugenio Schmidt, Viamonte 2634, Valentín Alsina, transfiere maquinarias e instalaciones fábrica de embutidos **Viamonte 2634, Valentín Alsina**, con administración Venezuela 1676, Capital, a sociedad "Frigorífico San José, Kessler y Cía.", que constituye con los señores izer Kessler, Azcuénaga 274, y Miguel Klein, Viamonte 2613. Relamaciones, doctor Wainer, Avenida de Mayo 1370.

e.15 oct.-N.° 10726-v20 oct.

Al Comercio: María Hualiche de Campolieto vende a Evaristo Mourelle, su negocio despacho de pan y facturas calle **Araujo 2504**. — Reclamos término de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.15 oct.-N.° 10765-v.20 oct.

José Becerra Balboa vende a Selvino Milo su negocio de cervecería, café y bar, sito **Lavalle 1202**. — Reclamaciones ley: Lavalle 1246, departamento 3, domicilio de las partes.

e.15 oct.-N.° 10767-v.20 oct.

Avisan: Berutti y Zeferino, rematadores, oficinas Sarmiento 1663, que Andrés Domenichini vende a su consocio Juan Pastorini (sociedad de hecho) la parte mitad del restaurant **Avenida Francisco Beiró 3377|81**, domicilio partes para reclamos.

e.15 oct.-N.° 10721-v.20 oct.

Se hace saber por el término de cinco días que Inca Industria Carbonífera Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la explotación de carbón y sus derivados, con domicilio en **25 de Mayo 267**, vende su activo y pasivo a Tungar, Sociedad Anónima Minera con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 995. — Reclamaciones de ley, escribanía Martínez Medrano. — Diagonal Norte 671, 6.° piso B.

e.15 oct.-N.° 10758-v.20 oct.

Se hace saber que Mario A. Roveda vende a Lydia Blanca Debernardinis la farmacia "London", sita en la calle **Paraguay 1462**, domicilio de las partes. — Reclamaciones ley, escribano Basquellas, Piedras 113.

e.15 oct.-N.° 10761-v.20 oct.

José Martínez, San José 143, avisa: Constantino Fernández vende a Sergio Alvarez y José Rodríguez, casa lunch, vinos, cervezas y venta helados, **Rivadavia 1353**, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley, mis oficinas. — 15 Octubre 1942.

e.15 oct.-N.° 10764-v.20 oct.

Avisa Adolfo Bergman con domicilio calle Bmé. Mitre 1970, que ha vendido su negocio de garage "El Progreso", sito calle **Warnes N.° 2351**, al señor Abraham Tkach, domicilio Warnes 2351, con carácter retroactivo al 1 de Agosto de 1936. Reclamos de ley en el referido negocio.

e.15 oct.-N.° 10725-v.20 oct.

Asociación Propietarios Carniceros, avisan que: Pedro Celestino Artieda y Gumersindo Fernández venden a Pedro Galimañy Catassus y Pedro Galimañy, su negocio de carnicería calle **San José N.° 325**, domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.15 oct.-N.° 10713-v.20 oct.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que Jesús Huarte vende a Melitón Arangoa, Luis De Andrés y Valentín Martín, su negocio de garage, calle **Sarmiento 1358**, domicilio de los contratantes. Reclamaciones mis oficinas.

e.15 oct.-N.° 10714-v.20 oct.

Aviso al comercio: Pedro y Domingo Pascual Rossi venden su negocio de garage en la calle **Humberto I.° 1834|36**, domicilio de las partes, a don Elías Salvador. — Reclamos de ley dirigirse al Escribano señor Miguel A. Vadell. — Maipú 545, U. T. 31-0650 y 0687.

e.15 oct.-N.° 10710-v.20 oct.

El Escribano César Ceriani Cernadas, Cangallo 328, comunica que el señor José Benavent, domiciliado en Guayra 5830, vende al señor Rodolfo Blasig, domiciliado en Av. de Mayo 570, toda su parte mitad en el negocio de fábrica de azulejos que tiene establecida en esta Capital, calle **Congreso 5845**, en sociedad con Fioravanti Blasig, domiciliado en Pasaje Nápoles 3102, por el precio de $ 12.243.70 m|n., al contado, disolviéndose como consecuencia la Sociedad que existe constituída entre dichos señores José Benavent y Fioravanti Blasig, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva Sociedad a constituirse entre los señores Fioravanti y Rodolfo Blasig.

e.15 oct.-N.° 10706-v.20 oct.

José Martínez, San José 143, avisa: Rogelio Alonso y Manuel Fernández venden a Francisco Loureiro y Bernardo Repila, café, bar y 1 billar, establecido **Constitución 1113-15**, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.15 oct.-N.° 10766-v.20 oct.

O. Bayo avisa que don Jorge Engleyos transfiere la parte mitad que le corresponde en el negocio de confitería sita en la calle **Santa Fé 2102**, a su socio Isaac Calburoglou, quien se hará cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos ley; Montevideo 751, piso 2.° — Domicilio constituído por las partes.

e.15 oct.-N.° 10705-v.20 oct.

Avisa: Delmiro García, balanceador y martillero Rioja 237. Que con su intervención Carmen Rega vende a Carmen Testa y Segismundo Martínez, su despensa comestibles, Zañartú 1002. — Domicilio ambos mismo negocio. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.15 oct.-N.° 10703-v.20 oct.

Avisa: Guillermo P. Miguez, balanceador público, escritorios Larrea 24; 47-5661, véndese comercio comestibles y bebidas alcohólicas envasadas calle **Charcas 3299**; vendedor Jaime Santamaría domiciliado Larrea 24; comprador Juan Arteche domiciliado negocio.

e.15 oct.-N.° 10719-v.20 oct.

Se hace saber que la sociedad mercantil colectiva, Roberto Sigrand y Cía., con negocio de venta y fabricación de repuestos para automotores sita en **Paraná 641**, domicilio de las partes, integrada por los señores Camilio Sigrand y Roberto Sigrand, que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de "The Warnier Products Company", se ha disuelto en 9 de Octubre de 1942, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo social el socio Camilio Sigrand. — Los reclamos previstos por la Ley N.° 11.867 a cuyos efectos se hace la presente publicación, serán atendidos en la Escribanía del doctor Luis M. Zamit, Esmeralda 155.

e.15 oct.-N.° 10741-v.20 oct.

Se avisa que se disolverá totalmente la Sociedad Manuel Fraga y Compañía", integrada por don Manuel Fraga y don Ramiro Fraga, dedicada a la explotación del negocio de panadería y pastelería denominada "La Golondrina", sito en esta Capital, **Avenida Cruz 1030|34**, domicilio, también, de las partes; haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio don Manuel Fraga. — Reclamaciones ley Escribano Félix Gorga, Avenida de Mayo 1035 (piso 3.°).

e.15 oct.-N.° 10728-v.20 oct.

Avisan: Portabales, Alonso y Cía., bal. y mart. púb., of. S. del Estero 523, T. 37-5175, que José S. Alonso vende parte mitad de su negocio almacén y bar calle **Garay 2401 esq. Matheu**, Ciudad, domicilio contratantes, a Manuel Pérez Lago, haciéndose cargo activo y pasivo nueva firma Alonso y Pérez. Recl. n|. oficinas.

e.15 oct.-N.° 10744-v.20 oct.

Libero B. Savignone vende a María Luisa R. de Camarassa; su negocio de venta de nafta y repuestos automóviles sito en **San Martín 435**, Comodoro Rivadavia, pasivo a cargo vendedor. — Reclamaciones a Escribano Félix Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio esp. de contratantes.

e.15 oct.-N.° 10720-v.20 oct.

(1) Al Comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despacho de bebidas, comidas y billares, sito en esta Capital, calle **Tabaré números 1892|96 esquina Río Matanzas**. — Vendedora: Herminia Rodríguez de Rodríguez. — Compradores: Domingo Antonio Padorno y José Mesa. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|. of. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1942.

e.15 oct.-N.° 10271-v.20 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error

Por cinco días se pone en conocimiento del público y del comercio en general que el señor Carlos Alberto Rodríguez Lubary, domiciliado en Basavilbaso número 1263, adquirirá el activo y pasivo del negocio de bar y confitería denominado "Claridge Bar", de su propiedad en sociedad con el señor Felipe Gómez Sanjaume, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo N.° 42, sito en el **Pasaje "Galería Güemes"**, de esta Ciudad. — Reclamos Ley número 11.867 en la Escribanía Rey. — Reconquista 336, 10 piso.

e.13 oct.-N.° 10576-v.17 oct.

Avisan Vicente Baggi; Abel Gallo; Domingo Sannútto y José Marcos Páez, venden a Joaquín Riego quien se hace cargo del activo y pasivo, las partes que con éste tiene en el negocio de imprenta **Chacabuco 1183**; donde las partes constituyen domicilio y reciben reclamos de ley.

e.10 oct.-N.° 10540-v.16 oct.

Se hace saber por cinco días, que Juan Elhaibe y Egisto Asoli, domiciliados en Sadi Carnot 67, venden a José Catena domiciliado en Díaz Vélez 4074, el negocio de taller mecánico de automóviles, chapas y pinturas, ubicado en **Sadi Carnot 67**. — Reclamos en el término de ley, en el negocio. — Buenos Aires, Octubre de 1942.

e.10 oct.-N.° 10500-v.16 oct.

Elías Dreksler, vende su negocio almacén sito **Monte Dinero 1302** a Nison Dubkin. — **Reclamaciones por el término** de ley en Monte Dinero 1302, domicilio ambos.

e.10 oct.-N.° 10577-v.17 oct.

Avisan: Gabeiro, Díaz y Ríos, Balnc. y Martilleros Públi., ofic. Alsina 912, Capital, U. T. 37-3583, que Carmen Quintás vende a Vicente Casuso, neg. restaurant y Desp. de vinos y cervezas, **Rioja 422, Capital**. — Domic. contrat. —Recl. de ley, n|. oficinas.

e.10 oct.-N.° 10490-v.16 oct.

Se hace saber al comercio que "Establecimientos Sanoplast Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle **Montenegro 1679**, transfiere al doctor José María Sánchez Insúa, con domicilio en la calle Larrea 674, uno marca de fábrica y procedimiento para fabricar telas adhesivas y parches porosos. — Reclamaciones de ley ante el Escribano Carlos A. Blousson, calle Reconquista 134.

e.10 oct.-N.° 10484-v.16 oct.

Avísase que Da. Sara Rodríguez Barón de Marinoni transfiere su parte del activo y pasivo de la sociedad "Rodríguez Barón Hnas.", establecidas con el negocio denominado "Mon Cadeau" en **calle Santa Fe 1751**, domicilio de las partes, dedicado a la venta de objetos artísticos, artículos para regalos, novedades y afines, a sus consocias Léonor y Angélica Rodríguez Barón. — Interviene Escribanía España, Reconquista 281, donde podrán formularse reclamos.

e.10 oct.-N.° 10548-v.16 oct.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que José y Manuel Barros venden a José Díaz Villanueva, negocio despensa comestibles y bebidas envasadas, **Viamonte 1032**, domicilio constituído contratantes. — Reclamos mis oficinas.

e.10 oct.-N.° 10486-v.16 oct.

Avisa C. Peiteado, con oficinas Victoria 676. — La señora Virginia Pascual, vende al señor Carlos Alberto Pereyra, el negocio de hotel-pensión, **Belgrano 873**, tercero, (Domicilio del vendedor), del comprador y reclamos, mis oficinas.

e.13 oct.-N.° 10575-v.17 oct.

Avisa: Manuel C. Rodríguez, Rivadavia 2182, teléfono 48-3141, que María N. Merlino de Rodríguez vende a Domingo Puga Otero, restaurant y venta de vinos y cervezas **General Hornos 1234**, domicilio ambas partes.

e.15 oct.-N.° 10755-v.20 oct.

Avisan: Labella y Cía., Rodríguez Peña 535, que Urbano Rodríguez vende a José Otero, despacho pan y confitería, **Mar Chiquita 5488**, de esta Capital, domicilio contratantes para reclamos ley.

e.10 oct.-N.° 10.504-v.16 oct.

Al comercio: Jordano Asensio, balanceador y martillero público, Lima 411 avisa: Nicolás Maldari vende a Ramón González Moure, su despensa de comestibles, sito **Brandsen 299 esquina Necochea**. — Reclamaciones ley, mis oficinas, domicilianse las partes.

e.10 oct.-N.° 10.505-v.16 oct.

Moisés Mirochnik vende a Isaac Mirochnik, su parte en la sociedad "Mirochnik Hnos.", dedicada a colocación de parquets, sita en la calle **Trelles 1618**, domicilio de ambos, quedando ésta disuelta y el activo y pasivo a cargo del comprador.

e.10 oct.-N.° 10.509-v.16 oct.

Matilde Messa Cerri, dueña del negocio de sombreros para señoras denominada casa "Carla", sito en **Arenales 1113**, vende el mismo a la señorita Carla Messa. — Reclamos Ley 11.867 en Arenales 1113 donde las partes constituyen domicilio.

e.10 oct.-N.° 10532-v.16 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan, confitería y venta de helados establecido en esta Capital, en la calle **San Martín 991**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor. — Aurelio Costales, San Martín 991. — Compradores, Germán Varas y Arsenio Gancedo. — Bartolomé Mitre 2258.

e.10 oct.-N.° 10536-v.16 oct.

Ante el Escribano que suscribe, será disuelta la sociedad Bado y Compañía, que explota los ramos de compra-venta de cereales en general, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Lorenzo Bado, que lo transferirá a la sociedad que forma con el señor José Delucchi, y que girará bajo el rubro de Bado y Delucchi. — Domicilio de las partes 25 de Mayo 294. — Emilio P. Bardi. — Esmeralda 61.

e.13 oct.-N.° 10569-v.17 oct.

Av. J. R. Campos y Cía., balanc. y martill. púb. oficina, Defensa 219, 33-0154, que Ricardo Buceta vende a Rosalio Gontad, Amador Gontad y José Fernández, el negocio de restaurant y desp. de bebidas **Pedro Mendoza 1001 esquina Brandsen**, domicilio de las partes. — Recl. n|. ofic.

e.10 oct.-N.° 10488-v.16 oct.

Disuélvese totalmente sociedad "Adolfo Kornhauser & Cía.", fábrica de impermeables, **Entre Ríos 1066**, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Moisés Wengierman, mismo domicilio. — Reclamaciones estudio doctor Wainer, Avenida de Mayo 1370.

e.10 oct.-N.° 10491-v.16 oct.

Se avisa: que los señores Salim Saker, Constantín Saker, Tufik J. Sarquis, y Sarquis J. Sarquis, integrantes de la sociedad comanditaria "Salim Saker Hermano y Compañía", que explota la fabricación y venta de tejidos de seda y anexos, con domicilio en la calle **Corrientes 2461**, Capital y fábrica en calle 24 de Noviembre 349, Témperley, Provincia de Buenos Aires, transfieren el activo y pasivo proveniente de la misma a "Salim Saker Hermano y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse entre dichos señores. — Domicilio de ambas sociedades y de sus integrantes, calle Corrientes 2461, Capital. — Reclamos: Escribanía Enrique M. Obeid, Avenida de Mayo 580, 6.° piso, escritorio 11 y 12, Capital.

e.10 oct.-N.° 10537-v.16 oct.

Vicente Passalia, domiciliado Independencia 3690. — Vende a José Genaro Zinna, Francisco Sanfilippo y Antonio Sinito, domiciliados Pichincha 890, el negocio de peluquería para hombres, sito calle **Independencia 3690**. — Reclamos: Diag. Norte 760, 2.° p., escritorio 55|56.

e.13 oct.-N.° 10584-v.17 oct.

Avisan, Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que Francisco Antonio Argüelles vende a Ramón Fernández, su almacén de comestibles y bebidas envasadas, Provisión "Del Socorro", **Juncal 901|05 esq. Suipacha 1306| 14**, Capital, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley. — Bs. Aires, 13|10| 1942.

e.13 oct.-N.° 10585-v.17 oct.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, Talcahuano 52, avisan que: Virgilio Rodríguez García vende a José Manuel Costas Pinzás, almacén comestibles y bebidas, calle **Gaona 3500**, domiciliados contratantes. — Reclamos ley.

Buenos Aires, Octubre 13|1942.

e.13 oct.-N.° 10587-v.17 oct.

Se hace saber que Rodolfo Alejandro Sirito domiciliado Billinghurst 1593, vende a Luis María Palazuelos, Horacio Antonio Sirito y Osvaldo Leopoldo Sirito, domiciliados Billinghurst 1606, el activo y pasivo que tiene en la sociedad "Palazuelos y Sirito Hermanos" domiciliada **Billinghurst 1606**, que se dedica a compraventa de inmuebles. — Reclamos: Escribano Aquiles Yorio. Avenida de Mayo 580.

e.14 oct.-N.° 10620-v.19 oct.

Luis Bernengo, martillero público, oficinas Sarandí 35, rematará el 19 del cte., peluquería calle **Lacar 2790**, por cuenta de su dueño, Conrado Gambuzza, trasladada al local de la calle Rivadavia 2259. — Reclamos mis oficinas.

e.14 oct.-N.° 10662-v.19 oct.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que, Paulino Arias vende a Remigio Francisco Fernández, negocio despensa calle **Zelarrayán Nro. 6350 esq. Guillermo Hudson**. — Reclamaciones ley, Uruguay 34, domicilio constituído por los contratantes.

e.14 oct.-N.° 10638-v.19 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325 avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y casa de comidas, sito en esta Capital, calle **Cabildo 3602|08 esq. Núñez**. — Vendedor: Emilio Losada. — Comprador: Timoteo Pascual. — Ambas partes, domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 13-10-42.

e.13 oct.-N.° 10579-v.17 oct.

Juan José Montani, oficina Luzuriaga 20, avisa comercio, rematará casa cafés y tés, **Rivadavia 3264** el 19 de Octubre a las 14, orden Gonzalo y Miguel Domínguez García. — Reclamos ley al mismo u oficina.

e.13 oct.-N.° 10598-v.17 oct.

María Elvira Culaciati de Cunio, avisa que vende a Hipólito González su negocio despensa comestibles sito **Nicasio Oroño 1200 esquina Figueroa 1406**, domicilio contratantes. — Reclamos término ley; Morelos 69.

e.10 oct.-N.° 10483-v.16 oct.

(1) Mosquera y Lera, martilleros públicos, ofic. Talcahuano 52, avisan: que José María Gandoy vende a Irene Pérez y Nicolás Jáñez, almacén, vinos y cervezas envasadas, **Magallanes 1501**, domicilio contratantes. — Reclamos ley. 7|10|1942.

e.10 oct.-N.° 10332-v.16 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se avisa que la Sociedad Bonato y Basili, calle Tandil 3961 de esta Capital, vendió al señor Angel Cayetano Ceruti, domiciliado en la calle Patagones 1219, Capital, su fábrica de dulce de leche, establecida en la calle **Juan Jaurés 3245, de Valentín Alsina, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires**, y con administración en la calle **Tandil 3961, Capital Federal**. — Reclamos escribanía Soldano Deheza, Cerrito 512, Capital.

e.13 oct.-N.° 10607-v.17 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256 U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle **Querandíes 4301 esq. Pringles 166**. — Vendedor: Guillermo Cacciari. — Comprador: Basilio Nazar. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1942. —

e.13 oct.-N.° 10580-v.17 oct.

Avisa: G. Gimena Cano, de Asoc. de Balanc. y Mart. Púb. Paraná 290 (35-4599) que: Adolfo Gucinazzo vde. a Gerónimo José Martínez su negocio despensa sito en **Guayra 4401 esq. Machain**, domicilio partes. — Reclamo término ley. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1942.

e.13 oct.-N.° 10561-v.17 oct.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas, Uruguay 251, que Juan Torres López, vende a Pascual Mauri la despensa, sita en esta Ciudad, calle **Crámer 4501 esquina Arias**, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1942.

e.13 oct.-N.° 10591-v.17 oct.

Se hace saber por cinco días que con motivo de la disolución de la sociedad Juan Silberman & Cía., negocios de zapatillas "La Playa", Cangallo 731, **Florida 19, y depósito Cangallo 541**; el socio Jone Silberman o Juan Silberman, Victoria 1970, 8.° piso, transfiere al socio Angel Jacobo Viichansky, Juan Jaurés 449, 5.° piso, Dep. C., la totalidad de su parte en el activo y pasivo, de los que este último se hace cargo íntegramente. Reclamos Ley 11.867, Escribano Machline, Uruguay 440.

e.13 oct.-N.° 10563-v.17 oct.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, el señor José María Camino vende al señor Jesús Mariño, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle **Gaona número 4818**, tomando a su cargo el comprador, conjuntamente con el copropietario del negocio señor Emilio Gutiérrez, todo el activo y pasivo del mismo. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.13 oct.-N.° 10586-v.17 oct.

Se hace saber que la "Fundación Emerson", Sociedad de Responsabilidad Limitada constituída por los señores Ernesto Araujo y Enrique Puga Sabaté, que se dedicaba a enseñanza y editorial, sita en **Avenida de Mayo 560**, domicilio de las partes, transfiere por disolución el activo y pasivo al socio señor Araujo. — Reclamaciones de ley mismo domicilio.

e.13 oct.-N.° 10599-v.17 oct.

Se avisa que la razón "Sáenz, García y Cía.", domiciliada **Santiago del Estero 472**, se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida razón social "Sáenz y García", con mismo domicilio, dedicada al ramo de tienda y anexos, por escrituras a efectuarse ante escribano Abel Hugo Botto, Reconquista 331, 3.°, donde se hará reclamaciones.

e.13 oct.-N.° 10568-v.17 oct.

Narta Serman vende a Antonio Pan Mosquera, su negocio de farmacia establecido en **Indio 5410, Capital.** — Reclamos Ley 11.867, en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio.

e.10 oct.-N.° 10.513-v.16 oct.

Adrián M. Heriot y Cía. Ltda. (en liquidación), empresa constructora, con oficinas Moreno 452, vende al señor Carlos Enrique Cabral, domiciliado México 2467, Capital Federal, los galpones, maquinarias y herramientas que se hallan en su depósito calles **Neuquén y San Martín de Bella Vista, F. C. P.,** y con administración en la Capital Federal, Moreno 452. — Reclamos Ley 11.867, en el domicilio del comprador. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1942.

e.10 oct.-N.° 10.522-v.16 oct.

Esteban y Ernesto A. Arata, martilleros públicos, Salta 170, rematarán 16 octubre a las 14, ferretería **Nueva York 5197,** dueño Matías J. Flynn. domic. allí.

e.10 oct.-N.° 10517-v.16 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Enrique Duvillo vende a Alberto Lázaro Taggiasco, su negocio de carnicería calle **Puán 1582.** — Domicilio de los contratantes y reclamaciones, Junín 364.

e.10 oct.-N.° 10.478-v.16 oct.

Agapito Domínguez Díez, transfiere el activo y pasivo de su negocio de tienda, ropa blanca y confecciones sito en **Entre Ríos 1002,** donde las partes constituyen domicilio, a la Sociedad "Domínguez Hnos.", formada por él y Leandro Domínguez. — Reclamos: Escribanía Matera, Esmeralda 61.

e.10 oct.-N.° 10477-v.16 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Lifschitz vende a Juan Sixto Billo, su negocio de carnicería, calle **Pueyrredón 896, esquina San Luis 2701.** — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.10 oct.-N.° 10480-v.16 oct.

Con intervención del Escribano J. González Pagliere, el señor César Agostena venderá a Antonio Palma Pinnone, las mercaderías y maquinarias existentes en el negocio de carpintería sito calle **Calderón 1627,** de ésta. — Reclamaciones Esmeralda 123, domicilio contratantes.

e.10 oct.-N.° 10481-v.16 oct.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores of. Uruguay 251, que Manuel Rodríguez Reina vende a Marcelino Barberena la ferretería, pinturería y bazar, calle **Larrazábal 3684,** Capital, domicilio ambas partes. — Reclamos ley. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1942.

e.13 oct.-N.° 10592-v.17 oct.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Martín S. Rezano vende despacho pan, **Costa Rica 4675,** a Hugo H. Rezzano. — Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambos contratantes.

e.13 oct.-N.° 10594-v.17 oct.

Avisa: P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que Baltazar Rossi, vendió negocio lechería helados calle **Carlos Calvos N.° 900,** a Angel R. Egozcue, reclamos mismo negocio domicilio de ambos y mis oficinas.

e.13 oct.-N.° 10567-v.17 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: que el señor Salustiano Alonso, vende a los señores Enrique Alonso y Luis Morán su negocio de almacén de comestibles y despacho de vinos y cervezas, calle **Bermúdez 2295 esquina Marcos Sastre 5000,** domicilio de los contratantes.

e.10 oct.-N.° 10542-v.16 oct.

R. J. Alais, balanceador y martillero público, Congreso 2540, avisa: Rosa Gugelmeier de Dreyssig vende a Sergio Melnikoff los muebles de su pensión, **Cabildo 2422.** — Reclamos ley Congreso 2540, domicilio de ambos.

e.14 oct.-N.° 10692-v.19 oct.

Lelio Ghiglia vende a Porto y Cascallar, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), su fábrica de tejidos de seda, calle **Jonte 4335|37,** con pasivo a cargo del vendedor. Domicilio de las partes y reclamos: Bartolomé Mitre 2270. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1942. —

e.14 oct.-N.° 10693-v.19 oct.

Julián Sanzol, balanceador Avenida La Plata 2675, Teléfono 61-1815, avisa que Luciano Lerena vende a Juan González, la despensa **Schmidel 5708.** Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.14 oct.-N.° 10.615-v.19 oct.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan: Francisco Blanco, vende a Angel Menini y Manuel García, restaurant, vinos y cerveza, **Montevideo 383,** domicilio partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.14 oct.-N.° 10.610-v.19 oct.

Las socias comanditarias, señoras: Adela Gramajo de Patrón Costas; María Ayerza de Peró y María C. Grosso de Dindart, transfieren la parte que tienen y les corresponde en la Sociedad: "Patrón Costas y Peró", a sus consocios Carlos Patrón Costas: Belisario José Peró; Julio Estanislao Dindart y Jorge Eduardo Livingstone Corbett, en el negocio de comisiones y consignaciones en general, explotación de establecimientos rurales, sito en esta Capital calle **Tucumán 768,** donde ambas partes constituyen su domicilio legal. Interviene escribanía Buttini, Av. R. S. Peña 615. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1942.

e.14 oct.-N.° 10.614-v.19 oct.

Se avisa que Francisco Deza vende a Alfonso Vallejo, la parte que le corresponde en la explotación del Cine Condal, calle **Corrientes 4636,** tomando a su cargo el comprador conjuntamente con el copropietario del negocio señor Lisardo Fernández, el activo y pasivo del mismo. Reclamos escribanía del doctor Ferder, Corrientes 1393, 3er. p. F., donde constituyen domicilio las partes.

e.14 oct.-N.° 10.682-v.19 oct.

Al comercio: Guillermo Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, avisan: Ramón López vende a Manuel González y Manuel Alvarez, almacén de comestibles, vinos y cervezas **Avenida Chicago 7296|300.** Domicilio contratantes. Reclamos ley.

e.14 oct.-N.° 10.685-v.19 oct.

Avísase que la razón "Escalante y Schechtmann", con comercio de cirugía, fotografía, ortopedia y química, calle **Córdoba 2071,** se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Héctor Anastasio Escalante, retirándose el socio Saúl Schechtmann. Reclamos término legal escribanía del doctor Roberto Ferder, Corrientes 1393, 3er. p. F., domicilio constituído de las partes.

e.14 oct.-N.° 10680-v.19 oct.

Ramón Lodos, martillero público avisa: Aurelio Dobal vende despacho pan **Darwin 255** a Manuel J. Navia. — Reclamos por término de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambos contratantes.

e.13 oct.-N.° 10596-v.17 oct.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y reparto, establecido en esta Capital en la calle **Malabia número 771.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Jaime Brucart, Malabia 771. — Compradores: José Desiderio Padrón, Francisco García Rodríguez y Antonio Benítez. — Bartolomé Mitre 2258.

e.14 oct.-N.° 10632-v.19 oct.

El escribano Antonio J. Llach, Diag. R. S. Peña 699, hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "Pascual Culotta y Hnos., con domicilio en Bmé. **Mitre 367, 2.° piso,** que componen los señores Pascual Vicente, José Antonio y Luis Culotta, se disuelve por expiración de plazo, transfiriendo su activo y pasivo a la Sociedad que los mismos constituyen, con domicilio en la misma, con el rubro "Pascual Culotta y Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo su objeto dedicarse a transporte marítimos y fluviales en su condición de armadores. — Reclamos término de ley, domicilio social, Bmé. Mitre 367, 2.°, piso.

e.14 oct.-N.° 10609-v.19 oct.

José Mata, martillero público, Boedo 268, T. 45-0909, avisa que Ramón Martínez vende a Justa G. de Coca su despacho de pan Moreno 2753, ambos allí domiciliados, reclamos en mis oficinas.

e.14 oct.-N.° 10646-v.19 oct.

La Sociedad Lorenzo Galleros y Russo, con fábrica de pan de sanwiches, calle **Salcedo 3115,** fué disuelta retirándose el socio Senen Lorenzo, haciéndose cargo del activo y pasivo, Cecilio Galleros y Domingo S. Russo. — Reclamaciones, Salcedo 3115, domicilio de las partes, Salcedo 3115.

e.14 oct.-N.° 10648-v.19 oct.

José Mata, martillero público, Boedo 268, avisa que Adolfo B. Rodríguez vende a Juan Ganeedo su despacho de pan **Cochabamba 4305,** ambos allí domiciliados. — Reclamos en mis oficinas, T. 45-0909.

e.14 oct.-N.° 10647-v.19 oct.

Nicolás Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa: Máximo Beard vende a Rosario A. Palacios, despacho de pan **Puán 1556,** domicilio de las partes. — Reclamos en mis oficinas.

e.14 oct.-N.° 10671-v.19 oct.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa que Antonio Ojeda vende a Florinda Morrone de Marsilla, su despacho pan **Avda. Angel Gallardo (antes Chubut),** 799, domicilio de las partes. — Reclamos en mis oficinas.

e.14 oct.-N.° 10672-v.19 oct.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119 informa: Tomás Matamalas (hijo) y Pascual Solbes, San Juan 2777 venden libre gravamen cine "Argentino", **Santa Fe 4830,** a Guillermo E. E. van Konijnenburg, Pueyrredón 2050. — Reclamaciones mis oficinas.

e.14 oct.-N.° 10694-v.19 oct.

Comunicamos al comercio, que Juan Trotta, domiciliado en la calle Bolívar 248, vende a Manuel Correa, domiciliado en Bolívar 314, piso 1.°, el negocio de salón de lustrar y anexos sito en **Bolívar 248,** queda convenido que los muebles y útiles de los subinquilinos los compra también el señor Correa. — Reclamaciones de ley en Asesor Comercial, Lavalle 1282.

e.14 oct.-N.° 10629-v.19 oct.

La Escribanía Ansaldo D'Alessio, Lavalle 1362, para reclamaciones de ley, avisa que la Sociedad "Minuzzi y Bielli", compuesta por Luis Minuzzi y Angel Bielli, propietaria de Establecimientos Industriales "Minbie", calle **Alvarez Thomas 3240,** se disuelve, retirándose el socio Luis Minuzzi y haciéndose cargo del activo y pasivo social don Angel Bielli. — Domicilio de las partes Alvarez Thomas 3240.

e.14 oct.-N.° 10666-v.19 oct.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo al señor Angel Butti, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito **Biarritz N.° 2566.** — Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio contratantes. Pascual Ferri.

e.14 oct.-N.° 10673-v.19 oct.

Avísase que "F. A. T. E. A.", con explotación de negocio de fabricación de medias en **Argerich 1521,** se disuelve, separándose el socio Natalio Berman y haciéndose cargo del activo y pasivo social los socios Chelman Podolsky y Moisés Roisen. Reclamos término legal en Escribanía del doctor Ferder, Corrientes 1393, 3er. p. F., domicilio constituído de las partes.

e.14 oct.-N.° 10678-v.19 oct.

Escribano Lesca, efectos Ley 11.867, hace saber que Domingo Mayo vende a Enrique Perrin, el negocio de música y librería de esta ciudad. Reclamos suscripto, esta localidad **S. Peña (Chaco),** Octubre 13 de 1942.

e.14 oct.-N.° 10679-v.19 oct.

Se avisa al comercio que don Benjamín Gomel vende su negocio de mercería y confecciones sito en la Capital Federal, calle **Santa Fe 3153,** a don Isaac Suaya. — Reclamaciones de ley Escribanía Gallo, Lavalle 710, domicilio de la partes.

e.14 oct.-N.° 10688-v.19 oct.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188. Avisa: que Anastasio Delgado vende a Antonio Ojeda, su despacho de pan **Av. Angel Gallardo (antes Chubut)** 799, domicilio de ambos. — Reclamos en mis oficinas.

e.14 oct.-N.° 10670-v.19 oct.

Se notifica que la sociedad Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Compañía, compuesta por don Alberto Gregorio Atorrasagasti, don Amadeo Bargués, don Félix A. y don Atilio Piazza, don Salvador Marti, como socios colectivos y por doña Teresa Garavaglia de Atorrasagasti, como socia comanditaria establecida en esta Ciudad calle **Bartolomé Mitre 1427 al 1453,** con negocio en el ramo de curtidos y afines en general, se disolverá por fallecimiento de los socios señores Bargués y Marti; constituyéndose simultáneamente una nueva sociedad que girará con el mismo rubro de Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Compañía, que la compondrán don Alberto Gregorio Atorrasagasti, doctor Francisco Carlos Bargués, don Félix Ambrosio, don Remo Orlando y don Atilio Piazza, doctor Julio Schinelli, don Sebastián Garrido, don Luis Daniel Pérez, y don Amílcar Martínez, como socios colectivos y doña Teresa Garavaglia de Atorrasagasti y doña Vicenta Huarte de Bargués, como socias comanditarias, cuya sociedad tomará a su cargo el activo y pasivo de la sociedad que se disolverá. — Domicilio de las partes: Bartolomé Mitre 1427 al 1453. — Reclamos de ley a: Escribanos José y|o Manuel Zadoff, donde se otorgará escrituras, San Martín 235, oficinas 309|311. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1942.

e.14 oct.-N.° 10.631-v.19 oct.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Constantino Silva vende despacho bebidas y restaurant, **Rivadavia 7695|99,** a Cipriano González y Luis González. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.14 oct.-N.° 10.684-v.19 oct.

J. R. Martínez Patiño martillero público Victoria 773, comunica que el día 19 de octubre a las 15 horas, rematará el negocio despensa **Francisco Bilbao 2898,** orden Juan García Sánchez. — Reclamos mi oficina.

e.14 oct.-N.° 10.700-v.19 oct.

Mateo Más venderá su negocio de bar y cine "Olimpo" de **El Zapallar (Chaco)** a Juan López. — Reclamos a escribano Luis Durmüller en Resistencia (Chaco).

e.14 oct.-N.° 10690-v.19 oct.